

**PUBLICACIÓN DE  
TIPO ACADÉMICO,  
ESPECIALIZADA  
EN ASUNTOS  
INTERNACIONALES**

**COORDINADOR GENERAL Y EDITOR:**

**ANTONIO PÉREZ MANZANO,  
CONSEJERO DEL SERVICIO EXTERIOR  
MEXICANO.**

---

---

# A D E

## ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES

AÑO 2, SIGLO XXI, SEPTIEMBRE DE 2002. REVISTA ELECTRÓNICA NÚMERO 5

---

---

### "DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO"

*La propiedad intelectual de los artículos y comentarios que aparecen en "ADE", pertenece a cada uno de los autores y ellos son los únicos responsables de su contenido.*

## CONTENIDO

### EDITORIAL

LA O E A EN LA LUCHA  
CONTRA EL TERRORISMO  
INTERNACIONAL

### PRIMERA SECCIÓN:

I. @@-CHARLA IBERNÉTICA  
CON EL EMBA-@@  
POR ENRIQUE HUBBARD  
URREA

II. MÉXICO Y SUS  
RELACIONES CON LA  
UNIÓN EUROPEA,  
POR IGNACIO RÍOS NAVARRO

### SEGUNDA SECCIÓN

#### I. RESEÑA:

PAUL A. SAMUELSON,  
UN CLÁSICO ENTRE LOS  
ECONOMISTAS

### TERCERA SECCIÓN

I. DÍA MUNDIAL DEL AGENTE  
DIPLOMÁTICO  
Y CONSULAR

II. ¿QUIÉN ES QUIEN EN EL  
MUNDO DIPLOMÁTICO?

CARTAS AL EDITOR:

[apm@carib-link.net](mailto:apm@carib-link.net)

[aperezmanzano@hotmail.com](mailto:aperezmanzano@hotmail.com)

Copy right:

## EDITORIAL

### LA OEA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Estimados lectores, con el presente número estamos cumpliendo un año de circulación a través de la red electrónica mundial.

Esto ha sido posible gracias a los diplomáticos escritores y a nuestros distinguidos invitados, quienes han realizado importantes esfuerzos, para distraerse de sus ocupaciones. De ese modo, hemos podido contar con valiosos trabajos que, una vez leídos, deben de estar formando parte del acervo bibliográfico de bibliotecas públicas y privadas; así como en la memoria de muchas computadoras.

Uno de los mayores deseos es que también en las conciencias de nuestros lectores, vayan quedando algunos de los mensajes enviados por cada uno de nuestros escritores colaboradores.

Coincidentemente, con la aparición de este nexo entre profesionales del servicio exterior de diferentes países y de otros sectores de la población, hace un año se produjo un acontecimiento de signo negativo, totalmente opuesto al ser y al deber ser de la moral, del derecho y de la diplomacia.

En septiembre de 2001, se perpetraron actos criminales, contrarios a los anhelos de paz y de convivencia pacífica. Se ignoró el debido respeto a la vida de muchos seres humanos y se dejó de lado la negociación, como elemento esencial de la diplomacia.

El mundo entero fue sacudido por la magnitud de los acontecimientos, los que no se enmarcan en una guerra declarada entre dos o más países; así como tampoco se trató de un acto aislado de

locura, de parte de un solo individuo. Simple y llanamente, las acciones en contra de edificios y de personas en varias ciudades de los Estados Unidos -pero sobre todo en Nueva York-, han sido calificados como actos de terrorismo.

No es la primera vez que personas o grupos recurren a dicho tipo de acciones, en las que una de las características distintivas, es el cobarde anonimato. Dada la magnitud de tan nefasto acontecimiento, el mundo se sintió amenazado y muchos ciudadanos han cobrado conciencia de la indefensión en que se encuentran.

Desafortunadamente, tampoco esa fue la última acción terrorista, pues hemos sido testigos de horribles matanzas en casi todos los Continentes. La de la Isla de Bali, Indonesia; las que se han producido en el Medio Oriente y, hasta en la otrora segura y apacible Escandinavia: En Helsinki, capital de Finlandia.

Ninguna de tales acciones, tienen la mínima justificación.

Los gobiernos han mostrado su preocupación al respecto y en distintos foros, se han efectuado análisis, estudios y propuestas, para prevenir y si es posible, erradicar dicha amenaza.

Por todos es conocido que, de inmediato, el **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, se reunió para tomar medidas a la altura de las necesidades.

En ese sentido, se adoptó la Resolución 1373 (2001), gracias a la cual se creó el **Comité de la Lucha contra el Terrorismo**.

Dicho Comité se ha encargado -entre otras tareas importantes-, de coordinar la recepción de cuestionarios enviados a los Estados miembros de la ONU, con los que se trata de conocer la legislación y otras medidas adoptadas por ellos; para de ese modo, prevenir y combatir delitos tipificados como actos terroristas, incluyendo la actividad financiera internacional ilegal.

## CONTRIBUCIÓN DE LA OEA

Además de todo lo que se está realizando en el máximo foro mundial, en esta ocasión, me voy a permitir destacar otras acciones de alcance regional, como son los valiosos trabajos realizados en el seno de la **Organización de los Estados Americanos (OEA)**:

Después de que se produjeron los ataques a que hemos hecho referencia, el 21 de septiembre del 2001, se celebró la Vigésima Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores. De dicha reunión emanó la

Resolución (RC. 23/RES.1/01 rev.1 corr. 1), denominada:

**“Fortalecimiento de la Cooperación Hemisférica para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo”**

Con ese instrumento, se encomendó al Consejo Permanente, la elaboración de un **Proyecto de Convención Interamericana contra el Terrorismo**.

Seguidamente, la Organización regional citó a una reunión de representantes de los 34 países miembros, la que tuvo lugar en la sede de la misma, el 15 de octubre de ese año y a la que asistieron expertos en contraterrorismo.

A continuación, el 12 de diciembre, se reunió el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, con el propósito de discutir asuntos relacionados con el impacto socioeconómico, provocado por el terrorismo.

En esta ocasión, se otorgó atención especial al tema de las pequeñas economías, las que en términos generales presentan una mayor vulnerabilidad en varios aspectos. Como es sabido, uno de los renglones más afectados por las acciones terroristas, que siembran la desconfianza y la inseguridad, es el turismo. Este hecho, ha venido a sumarse a otros problemas económicos de los pequeños Estados, como la recesión, que ya venían padeciendo.

No obstante, que la cuestión del terrorismo requiere de la mayor comprensión y apoyo, en dicha ocasión, algunos países expresaron sus temores en el sentido de que tal problema, pudiese desviar la atención de otras prioridades, como **“el combate a la pobreza”**.

El XXXII Periodo Ordinario de Sesiones, de la Asamblea General, celebrado en Barbados, el 3 de junio de 2002, culminó con la firma de la siguiente Resolución:

**“Convención Interamericana Contra el Terrorismo”**

Ese documento, al cual en adelante me referiré como la Convención, fue firmado inicialmente por representantes de 30 Estados, de los 34 que forman parte de la Organización.

Desde la fecha señalada, ese instrumento sigue el proceso de ratificación, de acuerdo con los procedimientos constitucionales de cada Estado. Trinidad y Tobago se adhirió a la lista de firmantes, el 3 de octubre del presente año.

Cabe destacar que la Convención, es el resultado de un largo trabajo sobre el tema del terrorismo internacional; en el que se ha tomado en cuenta el acervo jurídico internacional existente en la materia. Al mismo tiempo, que se pretende hacer importantes contribuciones a la labor de codificación del derecho internacional.

Para los efectos del presente análisis, a continuación se cita el segundo párrafo del Preámbulo de la Convención:

**“Reconociendo la amenaza que el terrorismo representa para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacionales y que es causa de (el subrayado es mío) **profunda preocupación para todos los Estados Miembros”**<sup>1</sup>**

Para esta sección editorial, se considera que se debe de profundizar en la definición de **causa-efecto** y trabajar para lograr que se hagan realidad, los ofrecimientos planteados en diferentes foros internacionales; para de esa manera, contribuir efectivamente, a disminuir los elementos que generan las tensiones internacionales.

Lejos de un asomo cercano a tratar de justificar las acciones terroristas de ningún tipo, parecería necesario recordar –no obstante que se haya hecho en otras instancias-, las **causas** que originan tan detestable proceder.

Seguidamente, como una forma de prevención, habría que comprometerse a buscar las formas más adecuadas, para la solución de tales problemas.

Sin embargo, debemos de reiterar que esas acciones, aunque tuvieran de raíz un mal proceder ajeno, son irreconciliables con todas las normas morales y legales de un mundo civilizado. El problema es tan complejo, que no podemos atribuirlo a una sola causa; así como tampoco podemos definir un objetivo específico de los actos terroristas.

A continuación algunos ejemplos de posibles causas:

Resabios del colonialismo en algunas partes del mundo; la extrema pobreza, que diariamente cobra vidas inocentes en diferentes partes del planeta. Relacionado con lo anterior, la falta de una alimentación básica suficiente, para llevar una vida digna; la carencia de agua, y de un

<sup>1</sup> OEA, Proyecto de Resolución – Convención Interamericana contra el Terrorismo. Barbados, 2002. p. 1

mínimo de medicamentos, para evitar que niños que habitan en zonas pauperizadas, mueran. Como es el caso de los antidiarreicos, o los sueros orales, para evitar la deshidratación; así como otras medicinas del cuadro básico.

El uso y el abuso de la fuerza, como forma de resolver las diferencias entre los Estados; el neocolonialismo financiero y científico-técnico; la deshumanización en las relaciones internacionales, en las que priva el salvajismo y se impone la ley del más fuerte, o del que más tiene. Las crisis ideológicas, los nacionalismos exacerbados, los fanatismos religiosos, la xenofobia, la intolerancia.

A esa lista tentativa, no exhaustiva, podrían agregarse muchas otras **causas** que pueden orillar a la violencia individual, o de grupo.

Los **efectos** derivados de las acciones terroristas, son hasta ahora impredecibles; tanto como los esfuerzos para identificar a las personas, grupos o países, que tuvieran como propósito sembrar el terror, desestabilizar gobiernos, o crear la inseguridad.

Por otra parte, nadie puede asegurar que el terrorismo sea parte consustancial de una raza, de una cultura, o de un grupo social o religioso determinado. En ese sentido, muchos de los ciudadanos del mundo que ven cómo mueren sus hijos por la falta de un mínimo de oportunidades para atenderlos, podrían ser vistos como “sospechosos”, o como “potenciales terroristas”.

El tema nos invita a buscar otros elementos para la reflexión:

Imaginemos a ciertos habitantes de un determinado país, que observan que un ejército extranjero viola la soberanía de su territorio y con motivos fundados o no, provoca destrucción y muertes.

Aquí cabría preguntarnos: ¿Cómo les será legítimo manifestar sus sentimientos de ira o de impotencia, sin que por ello fueran a ser agregados a una lista de sospechosos, o de potenciales terroristas?

Para la mayoría, la respuesta inmediata sería: Hay qué recurrir a las instancias legales existentes.

Por otra parte, ¿Qué sentimientos podrán germinar entre ciudadanos de países que trabajan para cumplir con los compromisos que les impone una pesada deuda externa (que en muchos casos se ha vuelto impagable). Que se les obliga a entregar miles de millones de dólares, fruto de su trabajo y que las “caprichosas leyes del mercado”, les dicen que ese tributo, deberán de cargarlo por mucho tiempo.

A este hecho, desde el punto de vista moral, ¿se le podría equiparar con un tipo de esclavitud económica, o financiera?

Como una consecuencia de lo anterior, se observa que existe mucha gente sin trabajo; que hay muchos millones de personas, que no tienen la esperanza de poder alcanzar una vida digna y, mucho menos, la posibilidad de acceder al desarrollo al que supuestamente, todo ser humano tiene derecho.

Visto lo anterior, se debe de considerar como una forma efectiva de prevención, de cualquier acción que conlleve a la violencia y al inaceptable terrorismo, **la erradicación de dichas inequidades.**

Regresando al análisis de la Convención, es importante destacar el énfasis que se pone en el aspecto de la “prevención del terrorismo”, en el caso específico de las cuestiones financieras:

**Art. 4 Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo.**

1. **Cada Estado Parte, en la medida en que no lo haya hecho, deberá establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto...<sup>2</sup>**

Es de justicia mencionar que, el Gobierno de México, ha insistido en diferentes organismos internacionales, en particular en la ONU, para que la lucha contra el terrorismo, tome muy en cuenta la Protección de los Derechos Humanos y el respeto a las Libertades Fundamentales.

Para reforzar dicho propósito, el 19 de abril del presente año, México presentó una iniciativa para un Proyecto de Resolución, ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que contó con el apoyo de la mayoría de los países europeos y latinoamericanos. En dicho proyecto, se ratifica la obligación de los Estados de asegurar el apego al Derecho Internacional, en la lucha contra el terrorismo.

*En la ocasión que se menciona, el Secretario de Relaciones Exteriores de México expresó:*

***“Ninguna circunstancia o imperativo, ni siquiera el combate al acto terrorista más***

<sup>2</sup> Ibidem p. 4

**bárbaro, puede justificar la violación de los derechos humanos”.**<sup>3</sup>

Dicha posición, se refleja en el preámbulo de la Convención Interamericana contra el Terrorismo:

**“Reafirmando que la lucha contra el terrorismo debe realizarse con pleno respeto al derecho nacional e internacional, a los derechos humanos y a las instituciones democráticas, para preservar el estado de derecho, las libertades y los valores democráticos en el Hemisferio, elementos indispensables para una exitosa lucha contra el terrorismo”**<sup>4</sup>

No estaría de más, recordar algunos de los principales artículos de la **“Declaración Universal de los Derechos Humanos”**, del 10 de diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por 48 votos a favor y ocho abstenciones:

**Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros;**

**Art. 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona;**

**Art. 11. 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa;**

**Art. 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión;**

**Art. 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los**

**recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad;**

**Art. 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo;**

**Art. 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...;**

**Art. 26. Toda persona tiene derecho a la educación...;**

**Art. 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.**<sup>5</sup>

Cuando se habla de la **“protección de los derechos humanos”**, se debe de interpretar en el sentido de que se trata de **“todos los derechos”** y no de manera selectiva, o coyuntural de una parte de ellos. Precisamente, ese es uno de los grandes retos que plantea la Declaración Universal de los Derechos Humanos, su respeto, su observancia, su cumplimiento.

Queda para la reflexión y el análisis de conciencia, si es apropiado y justo hablar de respeto, o de no-violación de unos derechos humanos, que para algunas sociedades y países, no pasan de ser una aspiración, o una meta por alcanzar. Al respecto, cabría plantear la siguiente pregunta: ¿Cómo se viola un derecho que no tiene vigencia en un determinado lugar y tiempo?

Como corolario del presente, me voy a permitir referirme al artículo que nos obsequió el Embajador trinitario Kamaluddin Mohammed: **“Conflict Resolution”. Pensamiento Pacifista de Mahatma Gandhi**<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Comunicado de Prensa No. 071/02, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 19 de abril de 2002

<sup>4</sup> OEA, op. cit.; p. 4

<sup>5</sup> Edmund Jan Osmańczyk, Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, Ed. Fondo de Cultura Económica, México-Madrid-Buenos Aires, 1976, pp. 426-428

<sup>6</sup> Kamaluddin Mohammed, Revista “ADE” No. 2, Dic. 2002, p. 26

En su trabajo el embajador Mohammed, recoge una serie de pensamientos atribuidos a Gandhi:

*Creía que las hostilidades entre las personas, no son algo que provenga de un pecado original, permanente; sino que se trata, de una errónea percepción de lo que fue esencialmente bueno para todas las partes.*

*También estaba convencido de que en muchas ocasiones, el coraje y el heroísmo desplegados por los guerreros, reflejan su carácter moral.*

*Gandhi escribió: "Yo no creo en una deidad personal, pero creo en la Ley Eterna de la Verdad y el Amor; lo cual he traducido como la **no-violencia: ahimsa**".*

***Ahimsa** significa también fuerza moral. El poder esencial de la no-violencia fue visto por Gandhi, como una fuerza del alma y, como la fuerza de la verdad. También decía que el entrenamiento para la guerra desmoraliza y embrutece a las personas.*

*Por esa razón él se empeñaba en demostrar que, **la no-violencia, es el arma más limpia contra el terrorismo y la tortura.***

*Asimismo, aseguraba: "**la no-violencia, es el único medio para terminar con el círculo vicioso de la venganza**".<sup>7</sup>*

*Finalmente, compartiremos un hermoso pensamiento, que forma parte del Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):*

***"PUESTO QUE LAS GUERRAS NACEN EN LA MENTE DE LOS HOMBRES, ES EN LA MENTE DE LOS HOMBRES DONDE DEBEN ORIGINARSE LOS BALUARTE DE LA PAZ"***<sup>8</sup>

## **BIENVENIDA A TIMOR ORIENTAL COMO MIEMBRO 191 DE LA ONU.**

El 27 de septiembre del presente año, Timor Oriental se convirtió en un nuevo miembro de la Organización de las Naciones Unidas. Por este medio le damos la más cordial bienvenida al pueblo y al gobierno de ese país, al mismo tiempo que nos hacemos solidarios de sus anhelos de paz y desarrollo.

<sup>7</sup> Idem

<sup>8</sup> Edmund Jan Osmańczyk, op. cit.; p. 9

Timor Oriental, ha padecido largas luchas en la búsqueda de su independencia, la cual se proclamó el 20 de mayo de 1999, luego de celebrarse una consulta popular supervisada por la ONU.

En el mes de abril del presente año, el Parlamento timorense firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo que abrió la puerta para la aceptación de esa nación en el seno de la ONU, el máximo organismo mundial.

Esperamos que la comunidad internacional, solidaria con las causas nobles, acuda en apoyo de esta joven República.

----- o -----

**A** continuación damos la bienvenida a la columna titulada: "**CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA**".

En ese espacio, el Embajador tratará de provocar en nuestros amigos lectores, un diálogo constructivo, sobre temas de interés y, además, se ha comprometido a dar respuesta a cada una de las ciber-cartas. Siempre que le escriban "de buen modo".

## **I. @@-CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA-@@**

**Con Enrique Hubbard Urrea\***

**¡Hola mushashos!**

Los saluda afectuosamente "El Emba" y los invita cordialmente a rebatir, debatir, repicar (segunda vez que alguien se pica), replicar, alegar, refutar, recusar, contradecir, aclarar, interjerir (what?), sobre el popular (¿???) tema del terrorismo internacional.

Sí, ya sé que sólo Bosh(ito) parece interesarse en este asunto, pero como a todos nos puede afectar (Bosh) y como de todos modos voy a lanzar Miss Ideas, pues igual pueden ustedes coincidir con estas brillantes deducciones o disentir y quedar en ridículo. Hay de dos sopas (¡sopas!).

Después de recorrer, con admirable tesón, casi todas las páginas y portales relativos al tema del

terrorismo internacional, llega uno a ciertas conclusiones preliminares: casi todo lo escrito procede de la EUA, particularmente de un Departamento; o son listados de sucesos, incidentes o ejemplos de "actos terroristas internacionales"; o finalmente son relaciones de grupos "reconocidos" (por el queteco) como terroristas internacionales.

OSEA que una definición de Terrorismo Internacional queda para después, pero si un día la hubiese seguramente vendrá de la EUA. Me parece extraño que una actividad y/o agrupaciones denominadas "internacionales", adquieran esa connotación por obra y gracia de un sólo país, pero así están las cosas en este joven siglo.

Yo anduve buscando como loco (obvio) algún concepto generalmente aceptado y de plano no lo encontré. Se entiende que el término compuesto podría definirse a través de sus dos partes, "terrorismo", que según se dice es "el acto de amenazar con el propósito de obligar a otros a adoptar ciertos puntos de vista o conductas, por medio de la intimidación".

No me gusta mucho este concepto, pero a mí nadie me preguntó y para el caso sirve.

"Internacional" es más fácil de precisar, evidentemente relativo a aquello que trasciende el ámbito de una país o nación, que involucra a más de uno (a).

En la práctica, según colijo, "terrorismo internacional" se refiere a grupos de nacionales de un mismo país, pero cuyo campo de acción incluye otras naciones o sus intereses o sus embajadas o sus nacionales (los palestinos por ejemplo); grupos que tienen miembros de diversas nacionalidades, aunque sólo actúen en un país (Sendero Luminoso tal vez); también los que tienen miembros de una sola nacionalidad y operan en su propio país, pero son financiadas desde el exterior (creo que como el ETA vasco).

Claro que esto no aclara si los "financiadores" son también terroristas internacionales, pues nunca se ha hablado por ejemplo de los grupos que apoyan financieramente al Ejército Republicano Irlandés. Además, hay organizaciones ya declaradas (¿por quién se imaginan?) como terroristas internacionales, que no son ni lo uno ni lo otro, sino todo lo contrario.

Las FARC de Colombia están compuestas por colombianos, atacan sólo blancos (y morenos) colombianos, se financian del narcotráfico (colombiano) y uno que otro secuestro...de...colombianos. Pero son declaradas ya como terroristas internacionales. ¿Que por qué?, Pues porque "por el dedo de dios se escribió".

La cosa se acaba de confundir cuando aparecen en la lista de terroristas internacionales del Departamento de un Estado, grupos como la "Federación de Asociaciones de Tamiles (son rebeldes de Sri Lanka) Canadienses", o bien "Sociedad de Estudiantes Iraníes Musulmanes" (¿?¿?), o cuando el sempiterno candidato a Presidente de EUA, Lyndon LaRouche, afirma que el terrorismo internacional "nacido en Seattle y mudado a Porto Alegre, está hoy presente en todas las reuniones del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Organización Mundial de Comercio" (se refiere a los llamados "globalifobos", que no "globalifóbicos, término que es un anglicismo).

Pero el colmo es la poética declaración del "Reverendo" Jerry Falwell, para quien Mahoma era terrorista. Bueno, al menos no lo declara "internacional".

Si todo el que procura una solución violenta (viene de bio, vida, y lenta, despacito) es terrorista y por decisión de un país puede ser ascendido a internacional, entonces casi todo movimiento rebelde, guerrillero, separatista, etc, es potencialmente terrorismo internacional.

Me temo que, por añadidura, la causa puede modificar la calificación, como cuando Mandela luchó (incluso con violencia) contra el "apartheid", pero a nadie se le ocurrió llamarle terrorista.

Resumiendo: "El Terrorismo Internacional" es toda acción de amenaza, intimidación, secuestro, lesiones, chantaje, homicidio, mutilación y ataque; efectuada por un grupo de terroristas (¿y los que los financien?) "reconocidos" por el Departamento de un Estado; cuya causa no sea noble (la de los terroristas, no la de cualquier Depto.) a juicio de éste; a menos que ése mismo resuelva lo contrario.

***¡No po sí! Y usted, ¿le atina?***

***Saludes***



P. S. El Emba, Rebelde sin Pausa, que declara en este momento a los Yankees de Nueva York como terroristas internacionales, porque tienen elementos de diversas naciones, preparados para hacerle daño a los intereses de Vinny Castilla y Erubey Durazo. Mi dirección electrónica: [ehu54@yahoo.com](mailto:ehu54@yahoo.com)

- Currículum vitae en la sección ¿Quién es Quien en el Mundo Diplomático?

## <<CIBER CORREO>>

### DE RAYMUNDO PARA EL EMBA:

Embaja:

Creo que se te pasó incluir al movimiento zapatista, a los del Francisco Villa y yo incluiría al CCH de la UNAM y a los de Atenco... todos ellos de México.

Pero el meollo está en la actitud de los del norte y su camarilla de colaboradores quienes están actuando como los más célebres autoritarios del siglo pasado, como Hitler o Mousulini, (así lo describió Carlos Fuentes en un artículo reciente) y me adhiero, ya que la tesis de los fascistas era trabajar en el culto de la persona y sus acciones sobrepasaban a las propias naciones.

Así como Híttler en su tiempo aseguraba que había que acabar con los judíos, ahora sus émulos (¿?) pretenden hacer lo mismo, con ciertos países o grupos de árabes, con o sin el apoyo de la ONU.

La diferencia es que ahora ya no hay que rendirle culto a la persona, sino al país y *lo único exitoso y que vale en todo el planeta es lo que ha logrado (la gran potencia)* y todos estamos obligados a sumarnos a ellos... son sus valores lo que nos obliga a todos aceptar o de lo contrario seremos sus enemigos...

¿No será que estén interesados en las segundas reservas de petróleo más importantes del mundo...?

Raymundo  
Consul H. de Belize en Monterrey. Dirección electrónica: [letra@prodigy.net.mx](mailto:letra@prodigy.net.mx)

**RESPUESTA DEL EMBA A RAYMUNDO:**

Mi querido Ray:

Eres el PRImero en contestar y comentar, así que te mereces una estrellita (es una cerveza jalisciense) y mi respuesta.

No sé si agarraron la onda los "interlocutores", pero este asunto del terrorismo internacional es de actualidad y muy (im) pertinente. En cada caso o situación declarada como tal por aquel fulano de tal del país total, se actualiza la posibilidad de lanzar las fuerzas de "las democracias" en contra del infractor, o de la amenaza real, o de la potencial, ¿qué tal?

OSEA que si se determina que el Pentatlón "Militar" Universitario es organización terrorista internacional, y confieso tener mis sospechas no aclaradas, entonces el imperio puede lanzar un ramalazo preventivo a fin de destruir los planos de armas de destrucción, más IVA, tales como: tanques de gas butano, que ya han demostrado su potencial destructor.

Por eso es importante tratar de definir qué demonios es eso del terrorismo internacional, más allá de las listas publicadas y actualizadas frecuentemente por el rumbo del Cerro de la Cía.

La ONU anda toda enfrascada en discusiones bis y antinas, que a nada llegan porque hay demasiadas variables. Sí, ya sabemos que los del ETA y el eto y el eto oto, son terroristas, pero: ¿son internacionales?

Si la respuesta es que no, entonces sólo los españoles pueden y deben torearlos; pero si se contesta que sí, ¡Agárrense que viene misil! (misil: pariente moderno del fusil).

¿Qué pasaría si unos obispos fueran declarados terroristas internacionales?, te lo dejo de tarea.

Claro que yo no sé que haya grupos terroristas en el vati cano, pero si vamos a hablar de lo que no sé, nos vamos a tardar mucho.

Saludes,

**El Emba Ticano**

----- o -----

## **MÉXICO Y SUS RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA**

**Ignacio Ríos Navarro,  
Ministro del Servicio Exterior Mexicano**

### **INTRODUCCIÓN**

*La situación internacional al inicio del siglo XXI se presenta plena de incertidumbres. En el ámbito político se registran acciones unilaterales por parte de grandes potencias, las normas de derecho internacional son cuestionadas, nuevos conceptos buscan su inserción en la norma jurídica, los principios de soberanía, independencia e integridad territorial son revisados y se incrementa la inestabilidad en varias regiones del mundo.*

*En materia económica, se amplían y profundizan las desigualdades entre las naciones y crece la pobreza y la marginación; continúan las amenazas de hambruna y epidemias que ponen en peligro a la raza humana; el medio ambiente sigue siendo contaminado y proliferan fenómenos como el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico.*

*Vemos venir una serie de turbulencias motivadas por la especulación del capital financiero internacional, surgen nuevos bloques económicos que pueden llegar a poner en peligro el principio de liberalización comercial o abrir espacios novedosos a la cooperación y a los intercambios. Los avances tecnológicos y científicos generan oportunidades sin precedentes para el progreso, pero también amplían la brecha entre un mundo cada vez más desarrollado y otro en vías de desarrollo.*

*En este ambiente internacional de riesgos y oportunidades, es conveniente que México fortalezca su política exterior, mediante la*

*claridad de objetivos y con base en las siguientes premisas:*

- *Diversificación, ampliación y fortalecimiento de los vínculos con otros países a fin de facilitar la promoción de los intereses mexicanos;*
- *Privilegiar el multilateralismo sobre el bilateralismo;*
- *Participación activa y propositiva en la discusión de los temas que van conformando la nueva agenda internacional y que delinearán el nuevo orden internacional que regirá durante la etapa de la post-guerra fría. La seguridad, la estabilidad, el derecho al desarrollo y la plena observancia del derecho internacional, deben ser la base de este nuevo orden.*

*Es conocida ampliamente la intensa relación de México con EUA<sup>1</sup>, lo cual puede llegar a limitar el margen de maniobra, la independencia en la toma de decisiones e incluso representar un antagonismo<sup>2</sup> para el gobierno mexicano. A una mayor dependencia corresponde una mayor vulnerabilidad. Es urgente mantener un equilibrio en nuestras relaciones con el exterior: América Latina, Europa y Asia - Pacífico.*

*Toda vez que la necesidad de la intensificación de los vínculos con América Latina, región con la que compartimos historia, cultura, lengua y aspiraciones, y Asia, donde se concentra el mayor volumen de intercambio comercial y de inversión en el mundo, no es el tema de este trabajo, nos referiremos a las relaciones de México con Europa.*

*La Unión Europea se consolida cada vez más como un polo de poder económico y político, ofrece interesantes posibilidades de cooperación y es fuente de inversión y de tecnología. Con los países miembros México mantiene similitudes y comparte historia, cultura, idioma, religión, etc. Por ello, la UE constituye una opción para alcanzar la tan deseada diversificación de los vínculos de México con el exterior.*

### **A.- SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y**

<sup>1</sup> El 90% de nuestros intercambios se realizan con este país.

<sup>2</sup> Se entiende por antagonismo toda oposición, obstáculo o interferencia, que impide o limita la consecución o mantenimiento de los objetivos nacionales, afecta la seguridad de un estado e impacta en el desarrollo nacional. Puede actuar en cualquiera de los cuatro campos del poder (político, social, económico o militar), por su origen se clasifican en internos y externos, por tiempo son actuales y coyunturales, y por distancia cercanos o lejanos.

### **SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA<sup>3</sup>.**

La Unión Europea es la primera potencia comercial y el mercado más grande del mundo; los quince países que la conforman<sup>4</sup> cuentan con una población de 375 millones de habitantes, una superficie territorial de 3,232,221 km<sup>2</sup>., una PEA de 179,402 millones de trabajadores, un PIB per cápita de 21,286 dólares, un PIB real de 8,346.4 mmd<sup>5</sup>, una inflación de tan solo el 0.9% anual, su producción es de 19.4% de la mundial, su participación en el comercio internacional es de 18.6% y, sin incluir el comercio ínter comunitario, sus exportaciones fueron de 823 mil millones de dólares y sus importaciones de 768 mil millones.

### **Breve Evolución Histórica de la UE:**

La Unión Europea es la síntesis de un proceso de cooperación que iniciaron los países del Viejo Continente al término de la Segunda Guerra Mundial, con el fin de evitar una nueva conflagración europea.

Hubo varios esfuerzos en la consecución de ese objetivo. Entre ellos podríamos señalar los siguientes:

- Tratado de Dunquerque del 4 de marzo de 1947 entre el Reino Unido y Francia.
- Tratado de Bruselas, del 17 de marzo de 1948, por el que el Reino Unido, Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo decidieron establecer un sistema de defensa común basado en la comunidad de valores e instituciones.
- Congreso de Europa, del 7 de mayo de 1948, en el que diversos sectores de la sociedad europea recomendaron establecer una unión política y económica que garantizara la seguridad, independencia económica y el progreso social.
- Consejo de Europa, establecido en 1949.

<sup>3</sup> Base jurídica de la Unión Europea: Tratado de París de 1951, Tratado de Roma de 1957, Tratados de Adhesión de 1972, 1981, 1985 y 1994, Acta Única Europea o Acuerdo de Ámsterdam de 1986, Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht de 1992, Acuerdo de Ámsterdam de 1997, Acuerdos de Niza de 2000. Ampliaciones que ha tenido la UE: 1973 Reino Unido, Irlanda y Dinamarca; 1981 Grecia; 1986 España y Portugal; 1995 Austria, Finlandia y Suecia.

Otras organizaciones europeas distintas de la UE son: Unión Europea Occidental (UEO), Benelux, Consejo de Europa, Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Unión de Estados Nórdicos, Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), Organización de Seguridad y Cooperación Europea, Comisión Económica para Europa, Comisión de Lomé.

<sup>4</sup> Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia.

<sup>5</sup> Este PIB es superior al de EUA, que es de 8,200 mmd y al de Japón, que suma 3,800 md,

- Organización del Tratado del Atlántico del Norte, creado en 1949.

Sin embargo, el origen de la UE puede remontarse a las ideas de los políticos franceses Jean Monnet y Robert Schuman, quienes buscaban eliminar el secular antagonismo entre Francia y Alemania. El ideólogo Monnet, ministro a cargo de la Construcción Económica del país, propuso en 1950 establecer en Europa una asociación del carbón y del acero, por considerar que estos dos elementos eran los principales materiales para la fabricación de armas utilizadas en las guerras europeas. El canciller Schuman apoyó el proyecto, mismo que quedó contenido en la declaración del 9 de mayo de 1950, cuyos aspectos más importantes son:

- Establecer una unión europea como forma de consolidar la paz.
- Alcanzar la unión europea mediante acciones conjuntas, paso a paso.
- Evitar la rivalidad franco – alemana mediante la creación de una autoridad común encargada del manejo de la producción del carbón y del acero en ambos países.

La propuesta fue presentada a la República Federal de Alemania y a los demás países europeos, a los que se invitaba a sumarse a ella. La idea fue bien recibida por el gobierno de Alemania Occidental, así como por los de Bélgica, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Estos 5 países, junto con Francia, firmaron el 18 de abril de 1951 el Tratado de París<sup>6</sup>, por el que se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), con el fin de contribuir a la expansión económica, al desarrollo del empleo y a la elevación del nivel de vida de los habitantes de los estados miembros. El gobierno británico, que había participado en la Conferencia de París como observador, rechazó el carácter supranacional de la CECA y optó por no unirse a dicha organización.

Este fue el primer paso hacia una unidad europea, el primer esfuerzo integrador que se ha venido consolidando y fortaleciendo con el paso del tiempo y que pretende culminar con la creación de los Estados Unidos de Europa.

En junio de 1955, los ministros de Relaciones Exteriores de los seis países miembros de la CECA, reunidos en Messina, Italia, decidieron estudiar un plan de desarrollo integral en materia de comunicaciones, coordinación política en el

<sup>6</sup> El Tratado entró en vigor el 25 de julio de 1952.

sector energético, creación de una autoridad común en materia de energía atómica para usos pacíficos e integración de las economías nacionales.

Fue el inicio de un largo proceso que llevó a la firma del Tratado de Roma, el 25 de marzo de 1957, por medio del cual se crearon la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). El objetivo de la CEE fue establecer una unión aduanera, lograr la libertad de movimiento de personas y de circulación de mercancías, los servicios y los capitales; eliminar las barreras comerciales entre sus miembros, establecer un arancel común para las importaciones del resto del mundo y una política común en materia agrícola y de transportes, coordinar las políticas económicas, armonizar las legislaciones nacionales, crear un fondo social europeo, un banco europeo para las inversiones y llegar a un mercado común en un plazo de 12 años. Políticamente, otorgó a los gobiernos de los países miembros un papel mayor que el otorgado por el tratado de la CECA.

El EURATOM tuvo como objetivo fomentar la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta organización resultó tener poca importancia, ya que cada gobierno nacional mantuvo el control sobre su programa de energía nuclear.

Las características económicas básicas de los Tratados de París y Roma<sup>7</sup> se fueron cumpliendo gradualmente y las tres comunidades independientes: CECA, CEE y EURATOM, fusionaron sus respectivos ejecutivos en julio de 1967.

El 13 de marzo de 1979 entró en vigor el Sistema Monetario Europeo, sucesor de la llamada Serpiente Monetaria Europea creada en 1972 con el fin de mantener un cierto orden en los movimientos cambiarios europeos y cuyos esfuerzos fueron decepcionantes por las perturbaciones generadas a raíz del encarecimiento del petróleo. Con el sistema se buscó dar cierta estabilidad a las relaciones entre las monedas de los estados comunitarios, tipo de cambio y control de la inflación. Asimismo, introdujo la Unidad de Cuenta Europea (ECU) y se planteó la unión monetaria para 1980.

## **Acta Única Europea o Acuerdo de Ámsterdam:**

Entró en vigor el 1º de julio de 1987, estableció los mayores cambios en la estructura de la CE desde el Tratado de Roma de 1957, al institucionalizar la comunidad europea mediante la fusión no solamente de los ejecutivos de las tres comunidades sino a las comunidades mismas y establecer el mercado común.

Este acuerdo introdujo el sistema de voto de mayoría cualificada, le concedió personalidad jurídica al Consejo, mayor influencia al Parlamento, unificó normas fiscales, sanitarias y del medio ambiente, estableció el tribunal de primera instancia para atender las apelaciones a las decisiones de la CE por parte de ciudadanos, organizaciones y empresas; cada estado miembros aceptó adoptar políticas económicas y monetarias similares a fin de lograr la unión en esas áreas y la Comisión propuso una carta social sobre derechos humanos.

## **Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht:**

Entró en vigor el 1º de noviembre de 1993, después de las ratificaciones correspondientes, dando origen a la Unión Europea. Este Tratado creó una entidad política y económica supranacional, cuya misión fue "promover mediante el establecimiento de un mercado común, de una unión económica y monetaria ... un desarrollo armonioso y equilibrado ... un crecimiento sostenible"<sup>8</sup>, la convergencia de los resultados económicos de los países miembros, el fortalecimiento del empleo, la protección social, la elevación del nivel de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad de los estados miembros. Además, el acuerdo restringió las aduanas y los obstáculos al consumo, estableció políticas comunes en materia de comercio, agricultura, pesca y transporte y una sola política con respecto al ámbito social y el medio ambiente.

Los objetivos del Tratado fueron alcanzar una mayor unidad política basada en 3 pilares gubernamentales que, aun cuando seguirán siendo preferentemente de competencia

<sup>7</sup> Cooperación en materia de carbón y acero, mercado común, unión económica y cooperación en materia nuclear.

<sup>8</sup> González Parás, José Natividad, "Tratado de Maastricht que establece la comunidad europea", en *Cuestiones Internacionales*, Revista de Política Internacional y Extranjera, año i, julio-septiembre de 1992, no. 1, Cambio XXI, Fundación Mexicana a. c. P. 100, México 1992.

nacional, se coordinarán hasta hacerlos supranacionales. Estos pilares son:

- Consolidación de la unión económica y monetaria (uem), para lo cual se establece la moneda única, el ECU, y el Banco Central Europeo.
- Unión política (up), encaminada a llegar a una política exterior y de seguridad común (PESC), así como a la coordinación militar para el logro de una defensa común y ampliación de la influencia política y de la industria armamentista más allá de Europa.
- Una política interna y judicial común, fundamentalmente en materia de migración, narcotráfico y terrorismo.

Con base en este acuerdo, el 1º de enero de 1999 entró en vigor la unidad monetaria europea, ECU, para los siguientes 11 países: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. Los que no aceptaron la vigencia de la moneda en sus países fueron: Dinamarca, Reino Unido y Suecia. Grecia no reunía los requisitos necesarios, por lo que estuvo que esperar hasta el 1º de enero del año 2001.

### **Tratado de Ámsterdam:**

Fue firmado el 2 de octubre de 1997, entrando en vigor el 10 de mayo de 1999. Buscó definir nuevas áreas de competencia comunitaria y la forma de ampliar la UE hacia los países de Europa Central, Oriental y del Sur (pecos).

Los aspectos más importantes del tratado son: reforzamiento de los aspectos relativos a los derechos humanos y la lucha contra el crimen organizado, constitución de una política social comunitaria, creación de instrumentos y procedimientos para el establecimiento de una política exterior y de seguridad común, eficaz y coherente, fortalecimiento de los vínculos con la Unión Europea Occidental, la cual pasaría a convertirse en el brazo armado de la Unión para el desarrollo de las misiones Petersberg (humanitarias y de rescate, mantenimiento y restablecimiento de la paz y gestión de crisis), construcción de un marco jurídico flexible y democrático para la profundización de la integración, ampliación de la UE e institucionalización de la cooperación reforzada.

En la cumbre europea de Ámsterdam los quince concluyeron un tratado que dejó abiertos todos los temas controvertidos, como el tamaño de la Comisión Europea (actualmente 20 comisarios

para 15 países), el peso, en término de votos, de cada uno de los países, la ampliación del número de decisiones tomadas por mayoría en vez de unanimidad y la posibilidad para algunos países de ir adelante en la integración sin los demás. La operación prioritaria fue la moneda única; se dejaron a un lado las reformas a la UE.

### **Cumbre de Niza**

En Niza todas las condiciones, objetivas y subjetivas, estaban dadas para un avance significativo: la urgencia de preparar la adhesión de 13 nuevos miembros, un período de crecimiento económico fuerte en toda Europa, una moneda única, la presidencia de un país (Francia) con gran poder de negociación y la cumbre europea más larga de la historia: cuatro días, del 8 al 11 de diciembre del año 2000.

Después de varias jornadas maratónicas de trabajo, los líderes de la UE llegaron en la madrugada del 11 de diciembre a un acuerdo para reformar las instituciones comunitarias y permitir la ampliación a 27 miembros. Los líderes europeos consagraron en el nuevo Tratado de Niza el sistema conocido como cooperaciones reforzadas, para que un grupo de países pueda avanzar con más rapidez que los demás en las áreas que elija. "Es un instrumento indispensable para una UE ampliada", afirmó el Canciller alemán, Gerhard Schröder.

### **Los resultados de Niza fueron:**

*Votos en el Consejo:* fue el punto más difícil que se trató e incluso estuvo a punto de hacer fracasar la cumbre, ya que los países "pequeños" y "medianos" se quejaron de que la fórmula favorecía a los "grandes". El acuerdo final establece la nueva ponderación de los votos que corresponderá a cada país miembro a partir del 1 de enero de 2005 y los que tendrán los países candidatos cuando ingresen en la Unión. En el nuevo sistema, que irá de 3 a 29 votos, Alemania, Reino Unido, Francia e Italia tendrán el máximo cada uno, en lugar de los diez actuales, con lo cual se mantiene la paridad entre Berlín y París a la que Francia no quería renunciar, a pesar de que tiene 23 millones de habitantes menos que Alemania.

El sistema de mayorías y minorías acordado es sumamente complejo y establece varias llaves y "redes de seguridad". Habrá hasta tres vías distintas para bloquear la aprobación de una decisión: se deberá cumplir la triple condición de

que una propuesta tenga el respaldo de la mayoría cualificada de los votos, la mayoría simple de los Estados y que éstos representen al menos al 62% de la población. Es decir:

- En una Unión de 27 miembros habrá 345 votos. Se fija el umbral de la mayoría cualificada en 255 y la minoría de bloqueo en 88 votos desde el 2005, llegando a 91 cuando hayan ingresado los 12 candidatos. Esto permitiría a tres países grandes y uno pequeño (incluyendo a Malta en el primer caso pero no en el segundo) sumar suficientes votos para bloquear una propuesta.
- No puede haber una mayoría cualificada si la mayoría de Estados se opone.

Además se ha creado una llamada "cláusula de verificación demográfica", que puede invocar un Estado y que fija que se debe conseguir una mayoría que representa al menos al 62% de población. Por lo tanto para bloquear una decisión haría falta una alianza de países que sumaran al menos un 38% de la población de la UE. Esta compleja fórmula supone, en la práctica, dar un mayor peso a Alemania, con mucho el país más poblado de la UE con sus 82 millones de habitantes, que podría bloquear cualquier decisión con el apoyo de sólo dos de los otros tres grandes. Sin el apoyo de Berlín, tendrían que ser cuatro los países que se pongan de acuerdo para bloquear. Votos en el Consejo de Ministros

## Composición del Parlamento Europeo:

El número de escaños subirá de los 626 actuales a 732, con lo cual se supera el techo de 700 que los Quince habían marcado en Ámsterdam. El futuro Parlamento tendrá 99 diputados alemanes, 27 más que los tres siguientes más representados (Reino Unido, Francia e Italia), mientras que España y Polonia estarán a la par con 50. Malta, que como Polonia es uno de los 12 candidatos que negocian su adhesión a la UE, estará en la cola con 5. Los Quince han jugado con las cantidades de escaños en el Parlamento para compensar en parte las disparidades en los votos en el Consejo de ministros.

*Comisión Europea:* Al igual que el reparto de votos, éste era un tema que los Quince no habían podido resolver en Ámsterdam y que enfrentó a "grandes" y "pequeños". Los "grandes" querían una Comisión reducida en una Unión de 27 miembros para funcionar con eficacia. En 2005 los países que actualmente tienen dos comisarios (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España) perderán uno. Cuando la UE tenga ya 27 miembros, se decidirá, "por unanimidad", el número definitivo de miembros del Ejecutivo comunitario, que deberá ser inferior a 27, y se establecerá un sistema de rotación "igualitaria" aunque la composición de la Comisión deberá reflejar "satisfactoriamente" el abanico demográfico y geográfico de todos los Estados miembros. Se refuerzan los poderes del presidente de la Comisión, quién será designado por los Estados miembros por mayoría

dualificada, **VOTOS** de por unanimidad como **ANTES** cuyo nombre **NIZA** será sometido al Parlamento Europeo para su aprobación. El objetivo era extender una mayoría cualificada a unas 50 áreas, algunas muy sensibles como fiscalidad, justicia, inmigración, política social, cohesión o comercio exterior. En unos 40 temas, en su mayoría técnicos, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada, pero en las áreas sensibles, la fórmula encontrada en Niza tras arduas negociaciones consolida al menos durante un tiempo el derecho de veto en fiscalidad (Reino Unido), asuntos sociales, cohesión (España), asilo e inmigración (Alemania), y comercio exterior en temas culturales y audiovisual (Francia).

## La Europa de 4 velocidades. Cooperación reforzada:

Este cuarto capítulo no era, como los otros tres, un "fleco" de Ámsterdam, sino que se decidió en

PAÍS	POBLACIÓN <sup>9</sup>	VOTOS
Alemania	82 Millones	29
Francia	59 Millones	29
Reino Unido	59 Millones	29
Italia	57 Millones	29
España	40 Millones	12
Países Bajos	15 Millones	12
Grecia	10 Millones	12
Bélgica	10 Millones	12
Portugal	10 Millones	12
Suecia	8 Millones	10
Austria	8 Millones	10
Dinamarca	5 Millones	7
Finlandia	5 Millones	7
Irlanda	3 Millones	3
Luxemburgo	0.5 Millones	2

<sup>9</sup> En números redondos.

Niza: el objetivo de este sistema es permitir a grupos de países ir más deprisa en determinados aspectos de la integración. Para formar una cooperación reforzada harán falta al menos ocho miembros, según el acuerdo que fija las reglas para crear y tomar decisiones. Quedan excluidas de este mecanismo de Europa a dos velocidades las políticas comunitarias, los temas que afecten negativamente al mercado interior, las cuestiones del Tratado de Schengen (libre circulación de personas y control de fronteras) y la defensa y la industria de armamento.

Para evitar una repetición de la crisis desatada en la UE por las sanciones bilaterales contra Austria tras la entrada de un partido considerado extremista y xenófobo de ultraderecha en el Gobierno, se decidió en Niza reformar el artículo 7 del Tratado. Ese artículo prevé una suspensión de los derechos de voto en las reuniones europeas para un Estado miembro que contraviene los principios "fundadores" de la UE como la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Una decisión que requería la unanimidad y cuya aplicación era prácticamente imposible. Según la modificación acordada, el Consejo de Ministros de la UE, por una mayoría del 90% y tras obtener el asentimiento del Parlamento Europeo, puede determinar que hay un riesgo claro de violación grave de los principios fundamentales de la Unión y decidir "aplicarle las recomendaciones apropiadas", pero antes debe escuchar al país afectado.

Al comienzo de la cumbre, los líderes de los Quince aprobaron planes para una iniciativa de la UE que incluye una fuerza de 60.000 efectivos de acción rápida y propuestas para una futura relación con la OTAN que daría a la UE acceso a las instalaciones de la Alianza en caso de necesidad de gestionar crisis cuando la OTAN en sí no estuviera implicada. Este acuerdo no ha sido incluido en el tratado final por lo que las relaciones con la OTAN seguirán siendo un tema pendiente.

*Después de Niza:* Tal como reclamaba el Gobierno alemán los Quince han acordado convocar para 2004 una nueva conferencia para, entre otros puntos, delimitar de forma "más precisa" las competencias entre la UE y los Estados miembros, "conforme al principio de subsidiariedad". Un principio por el que la UE sólo actúa en asuntos que no pueden resolverse a nivel nacional con el fin de preservar el máximo nivel posible de soberanía de los Estados en el

marco comunitario. El acuerdo para convocar una nueva conferencia representa la gran victoria de Alemania en Niza. Los preparativos de la conferencia arrancaron en 2001. Además de delimitar las competencias, se abordarían el estatuto de la Carta de Derechos Fundamentales proclamada por los Quince al inicio de su cita en Niza, el papel de los Parlamentos nacionales en la "arquitectura" europea y la simplificación de los tratados en aras de una mayor claridad.

## Reunión de Götemburgo

*A mediados del mes de junio de 2001 el Consejo Europeo se reunió en Götemburgo, Suecia, con el fin de escuchar las conclusiones de la presidencia del mismo<sup>10</sup> y definir orientaciones políticas sobre el futuro de la Unión. Los temas abordados fueron:*

- *Futuro de la Unión: se hizo referencia a la necesidad de preparar debidamente la conferencia intergubernamental de 2004, en la que se tratarán la reforma y la modernización de las estructuras y métodos de trabajo, la adaptación de los tratados fundacionales y las instituciones de la Unión a las nuevas realidades.*

*Se aseguró que la ampliación de la UE hacia el oriente es irreversible. Con base en el Tratado de Niza<sup>11</sup>, se podrán recibir a nuevos miembros a partir de fines del 2002, a fin de que puedan participar en las elecciones de 2004. Se acordó realizar esfuerzos especiales para ayudar a Bulgaria y Rumania; se reiteró la validez del principio de diferenciación<sup>12</sup>. Respecto a Turquía, se señaló que se ha avanzado en el proceso de preadhesión, pero se hizo hincapié en la situación que impera en materia de derechos humanos en ese país.*

*Se acordó continuar cooperando con Ucrania en materia de desarrollo democrático, derechos humanos, estado de derecho y reformas para una economía de mercado.*

<sup>10</sup> Durante el primer semestre de 2001 estuvo a cargo de Suecia. La presidencia para el segundo semestre del 2001 estuvo en manos de Bélgica, la primera parte del 2002 la ocupó España y actualmente ha recaído en Dinamarca.

<sup>11</sup> Establece los criterios de adhesión: creación de estructuras administrativas adecuadas, reforma de los sistemas judiciales y la administración pública, así como la situación de las minorías.

<sup>12</sup> Permite que los países mejor preparados avancen con mayor rapidez en las negociaciones y que otros candidatos les alcancen.

- *Desarrollo sostenible: acelerar la innovación tecnológica y de inversión que genere crecimiento y empleo, favoreciendo el medio ambiente en sectores tales como la energía y el transporte.*

*Necesidad de preparar debidamente la participación de la UE en la cumbre mundial sobre desarrollo sostenible<sup>13</sup>. Al respecto se señala que las políticas de desarrollo deberán tomar en cuenta cuatro áreas prioritarias: cambio climático, transportes, salud pública y recursos naturales; se expresó la determinación de la UE de cumplir con los compromisos del Protocolo de Kyoto, fortalecer las acciones de protección de la salud pública y promover el uso responsable de los recursos naturales.*

- *Continuar aplicando una política macroeconómica orientada al crecimiento económico con estabilidad; un presupuesto en equilibrio o con superávit; control de la inflación; reformas estructurales para fomentar la competencia en los mercados de bienes, servicios y capitales y simplificación de las reglas del mercado interno.*

*Otros puntos abordados en este rubro fueron: información y consulta de los trabajadores, aspectos fiscales, telecomunicaciones, espacio aéreo único europeo, patente comunitaria, sede de diversos organismos, reto del envejecimiento de la población, regiones ultraperiféricas y libertad de comercio en el marco de la OMC.*

- *Posición común ante las crisis internacionales, como las del Medio Oriente y los Balcanes, y su solución mediante la utilización de medios civiles o militares. Se establece que el desarrollo de la PESC, reforzará la capacidad de la UE para contribuir a la paz y la seguridad internacionales.*

*Se hace referencia a la prevención de conflictos violentos; a la cooperación que mantiene la UE con la ONU en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis, cooperación al desarrollo, asuntos humanitarios, políticas de asilo y ayuda a refugiados.*

*Se incluye un capítulo especial en materia de relaciones trasatlánticas, relaciones con*

*Rusia, dimensión septentrional, Balcanes Occidentales, Medio Oriente, Argelia, Timor Oriental y Península Coreana.*

## La Gran Europa

La Comisión Europea recomendó el miércoles 9 de octubre de 2002 la incorporación de 10 países como nuevos socios en 2004. Es una apuesta histórica de unificación del continente que previsiblemente ratificará el Consejo Europeo el 25 de octubre y convertirá a la UE en el tercer sistema político más poblado del mundo, pero que no está exenta de riesgos. La Comisión estimó que los países que están listos para entrar son: Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia; Rumania y Bulgaria no entrarán en la UE antes de 2007 debido a que todavía deben integrar en su sistema una serie de reformas políticas, económicas y administrativas en tanto que Turquía, precandidata a la UE desde 1999, se dijo que aun no está preparada para comenzar con las negociaciones de adhesión, y antes deberá también llevar a cabo reformas en todos los ámbitos y garantizar los derechos humanos, además de apoyar las negociaciones para la unificación de Chipre<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> **Los 13 aspirantes:** los conforman los 10 invitados, los otros dos que aguardan y el incómodo aspirante. Tienen en su haber grandes progresos en el último año, según reconoce la Comisión Europea en el último informe sobre la ampliación. Pero Bruselas destaca en el debe de los aspirantes cuatro aspectos negativos: lucha contra la corrupción, mayor capacidad administrativa, gestión de fondos de ayuda regional y mejor protección de las minorías.

**Polonia.** Con 39 millones de habitantes es el más importante entre los 10 invitados. Varsovia debe mejorar en la lucha contra la corrupción administrativa y acelerar el reclutamiento de funcionarios. El informe observa retrasos en agricultura, pesca y medio ambiente. La Comisión critica la falta de un adecuado control veterinario y la escasa seguridad alimenticia. Pide una mejor gestión de la flota y de los recursos marítimos, así como más esfuerzos para combatir las carencias sobre la calidad del agua, contaminación industrial y control de riesgos químicos. También destaca los deficientes recursos informáticos de sus aduanas.

**República Checa.** La corrupción y la delincuencia económica son cuestiones de 'seria preocupación'. Bruselas pide nuevos esfuerzos con más personal público y recursos técnicos apropiados. La Comisión reitera su inquietud por la situación de la comunidad gitana e insta a tomar medidas para combatir la discriminación de esa minoría en educación, vivienda y empleo. También solicita más control del blanqueo de dinero y de falsificaciones.

**Hungría.** La corrupción sigue siendo 'una causa de preocupación'. El Gobierno debe adoptar medidas jurídicas concretas para frenar el fenómeno. La Comisión subraya que los representantes de la comunidad gitana continúan siendo 'víctimas de discriminación'. Budapest debe hacer más esfuerzos para adaptarse a las disposiciones comunitarias en sanidad animal y medio ambiente.

**Eslovaquia.** La Comisión reconoce progresos pero debe mejorar la capacidad administrativa, asegurar el respeto de las minorías y luchar contra la corrupción, también 'fuente de preocupación'. Bruselas recomienda una legislación para proteger a la minoría gitana. El informe pide también que el Gobierno concrete el proyecto de cierre de dos reactores de la central nuclear de Bohunice en 2006 y 2008.

**Eslovenia.** Bruselas elogia los progresos de adecuación a la legislación europea, pero recomienda reforzar la gestión

<sup>13</sup> Que se realizó en septiembre de 2002 en Johannesburgo.



La UE no está preparada todavía -ni en sus instituciones ni en sus políticas vertebrales como la agrícola o la de la cohesión- para esta expansión, y tampoco lo están, a pesar de los progresos realizados, muchos de los candidatos, especialmente Polonia, que es el mayor de todos. Queda mucho por negociar *entre* los Quince y *con* los Diez. Estos países han dado su palabra de honor de que harán sus deberes de aquí a 2004, y la Comisión les da el aprobado general político, pero no incluye a Bulgaria ni a Rumania, que todavía no cumplen las condiciones mínimas, por lo que la Unión ampliada presenta un desequilibrio en su flanco sur, que exige su pronta incorporación tan pronto como sea posible y en las mismas condiciones que ahora se pide a los Diez. Es un elemento perturbador el jarro de agua fría que echa la Comisión sobre Turquía, a la que ofrece ayuda pero no una fecha para abrir las negociaciones de adhesión, justo en vísperas

administrativa. Pide mayor control de la inflación, acelerar las reformas estructurales y suavizar las restricciones a los fondos de inversión extranjeros. Asimismo, mejorar las capacidades y las infraestructuras del control de sus fronteras.

**Lituania.** La UE promete continuar la ayuda para el cierre de la central nuclear de Ignalina antes de 2009. El informe reclama mejor funcionamiento del sistema judicial y observa también como factor de preocupación la corrupción. Insta a acentuar la lucha contra la piratería para proteger los derechos de propiedad intelectual.

**Letonia.** La corrupción constituye una causa de 'seria preocupación' y el servicio público creado para combatirla debe dotarse de todos los medios necesarios. Debe haber más controles veterinarios y alimentarios. Mayor atención a la lucha contra la droga, el tráfico humano, contrabando, fraude, corrupción y crimen organizado, así como al blanqueo de dinero.

**Estonia.** Los progresos para su integración son más lentos de lo previsto en agricultura, justicia, asuntos internos y mercado interior. Debe reforzar la seguridad alimentaria, los controles fronterizos y la lucha contra el crimen organizado y facilitar la nacionalización de ciudadanos rusos.

**Malta.** Debe hacer todavía más progresos en agricultura y medio ambiente. También tiene que mejorar los controles veterinarios y fitosanitarios y adecuar mejor la legislación europea en materia de medio ambiente. Bruselas observa retrasos en la libre circulación de personas, control marítimo y legislación sobre igualdad laboral.

**Chipre.** Bruselas espera aún posible la reunificación y de ser así anuncia abundante ayuda. En caso contrario, será el Sur, que corresponde a la zona grecochipriota, la que se adherirá a la UE. La Comisión pide más celo para combatir el blanqueo de dinero.

**Rumania.** La Comisión apunta 2007 como año de ingreso en la UE. La corrupción sigue siendo un fenómeno 'muy serio'. El informe reconoce progresos en la protección infantil y en la situación de los orfanatos.

**Bulgaria.** Bruselas identifica, por vez primera, a este país como de economía de mercado. Su ingreso en la UE podría ser 2007. La corrupción es aún muy aguda. Bruselas denuncia la condición de los detenidos y la penosa situación de los psiquiátricos.

**Turquía.** El informe no recomienda la apertura de negociaciones para la adhesión. Reconoce 'progresos notables' durante el último año en materia de derechos humanos y destaca como positivo la abolición de la pena de muerte y el reconocimiento de los derechos culturales de la minoría kurda. Sin embargo, para Bruselas son aún insuficientes. 'Turquía no satisface plenamente los criterios políticos', dice la Comisión, que critica la prohibición de presentarse a las elecciones al líder del partido islámico. Pese a todo, Bruselas insta a Ankara a proseguir sus esfuerzos de reforma y recomienda que la actual ayuda comunitaria (177 millones de euros anuales) se duplique al menos de aquí a 2006.

de unas elecciones generales en las que se teme el crecimiento del voto islamista.

Ratificar esta decisión en vez de una entrada de los candidatos según los méritos propios de cada uno es totalmente comprensible desde el punto de vista político, pero acarrea no pocos problemas; tantos, que la Comisión propone una estricta supervisión de los deberes a cumplir antes de la adhesión y una cláusula de salvaguardia por si, una vez dentro, algún nuevo miembro no cumple las reglas en materia de mercado o de justicia e interior. Esta cautela se suma a la posible suspensión de derechos contemplada en el Tratado de Niza -si éste entra en vigor tras el nuevo referéndum irlandés del próximo día 19- en caso de involución de la democracia en algún candidato. Los niveles de corrupción de muchos de estos países son preocupantes, y la perspectiva de que llegue a entrar, importando su problema, sólo una parte de Chipre tampoco resulta tranquilizadora.

La unificación pacífica y voluntaria del Continente bien vale correr estos riesgos, aunque los dirigentes europeos deberían explicar que la Unión que salga de esta ampliación -con un 20% más de población pero con sólo un 4,6% de riqueza adicional- será bien distinta de la actual de los Quince. Es difícil que vaya acompañada de una profundización en la integración. El reto es grande para España, que debe defender la preservación de las políticas de solidaridad y un nuevo impulso a las relaciones con el Magreb y América Latina en una UE ahora recentrada hacia el Este<sup>15</sup>

### Futuros miembros de la UE:

PAÍS	POBLACIÓN
Polonia	38 Millones
Rumania	22 Millones
República Checa	10 Millones
Hungría	10 Millones
Bulgaria	8 Millones
Eslovaquia	5 Millones
Lituania	3 Millones
Letonia	2 Millones
Eslovenia	2 Millones
Estonia	1 Millón
Chipre	0.8 Millones
Malta	0.4 Millones

<sup>15</sup> Tomado del diario El País, del jueves 10 de octubre de 2002.

De conformidad con los acuerdos de Niza, la Comisión Europea tendrá menos de 27 comisarios.

### **Referéndum Irlandés**

El 19 de octubre de 2002 los irlandeses votaron por segunda vez en referéndum la ratificación o no del polémico Tratado de Niza, vital para que la UE pueda funcionar con diez Estados más. En junio de 2001<sup>16</sup> lo rechazaron en la primera consulta. En la segunda consulta el voto fue positivo. Ahora solo falta que “los Quince decidan los fondos que destinarán a los nuevos socios”, indicó el presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi.

Mientras tanto, el presidente del Parlamento europeo, el irlandés Pat Cox, aseguró que “la UE está en el umbral de la nueva Europa. El resultado de este referéndum es una expresión de unidad y convicción”.

### **Estructura de la UE**

En el seno de la UE las decisiones son adoptadas por las instituciones europeas supranacionales cuando les son exclusivas, como son las políticas comercial, de pesca en altamar y la agrícola, y por los gobiernos de los estados miembros en todas aquellas que no son de la competencia exclusiva de la UE. Los órganos de la UE son:

**Comisión Europea.** Es el organismo más original de la construcción europea. Sin ser un Ejecutivo en el sentido clásico, aplica las políticas comunitarias, es el *guardián de los tratados* y por tanto vela por que se respeten y tiene la exclusiva de la iniciativa legislativa. de la UE. Hoy la forman 20 comisarios, incluido el presidente, el italiano Romano Prodi. Cada uno de los cinco mayores países (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España) tiene dos comisarios. Los otros 10 países tienen un comisario cada uno. Por su composición y facultades es el órgano comunitario propiamente supranacional y opera como el ejecutivo de la unión. Tiene bajo su responsabilidad la eficacia del funcionamiento

comunitario en sus aspectos sectoriales y técnicos y es la encargada de vigilar la correcta aplicación de los tratados y decisiones institucionales mediante directivas y resoluciones, que se adoptan de manera colegiada y por mayoría simple, diseña e instrumenta las políticas comunitarias. Tiene la facultad de la iniciativa legislativa, ejecución del presupuesto, no desarrolla reglamentos y no tiene una actuación administrativa. Nombra a los embajadores de la UE.

La sede de la Comisión se encuentra en Bélgica, representa a la UE en las relaciones económicas con otros países u organizaciones internacionales; se integra por un presidente, un vicepresidente, 20 comisarios electos por 5 años, quienes prestan juramento ante el tribunal europeo de justicia. Por cuestiones de población y de peso económico y político, Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido cuentan con 2 representantes. Su actual presidente y desde marzo de 1999 es el señor Romano Prodi cuenta con una secretaría general y 23 directores generales.

**Consejo Europeo.** Lo integran los jefes de estado y/o gobierno de los 15 países miembros, más el presidente de la Comisión, quienes se reúnen por lo menos una vez cada 6 meses a convocatoria del presidente. Lo forman los ministros de cada ramo cuando se reúnen para tratar los asuntos de su competencia. Los más importantes son los consejos de Asuntos Generales (ministros de Exteriores) y Ecofin (ministros de Economía y Finanzas). El secretario general del Consejo y alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común es Javier Solana.

**Consejo de Ministros.** Lo integran los ministros nacionales; se reúnen de conformidad con el tema a tratar; es el eje de las decisiones políticas de la UE y su órgano permanente. Puede considerarse como el legislativo de la organización. Cuenta con un presidente y se reúne en Bruselas o Luxemburgo, donde se encuentra su secretariado. Es auxiliado por el Comité de Representantes Permanentes (COREPER), integrado por los embajadores de cada estado miembro. En el tratado de Niza se recoge la distribución de votos por país en el consejo y los mismos los mencionaré más adelante.

<sup>16</sup> En 2001 y con una participación del 34,7% de los votantes, venció el *no*: 54% frente al 46%, aunque los sondeos apuntaban lo contrario (45% a favor; 28% en contra). Confiados en las encuestas, los irlandeses partidarios del *sí* no se movilizaron, mientras sus oponentes fueron muy activos en una campaña basada en asuntos tan colaterales como el aborto o el estatuto de Irlanda como país neutral. Ese carácter neutral ha quedado salvaguardado con una cláusula adicional adoptada por los Quince para facilitar ahora el *sí*.

Desde el pasado 1º de julio, la presidencia del Consejo de Ministros se encuentra en manos de Dinamarca.

### **Parlamento Europeo:**

Está formado por 626 eurodiputados elegidos por sufragio universal directo cada cinco años. Cada país, según su población, tiene un determinado número de eurodiputados. El Tratado de Ámsterdam fija en 700 el máximo de eurodiputados incluso cuando se produzca la ampliación. Su nombre actual data de marzo de 1962. Actualmente y desde 1979, es el único órgano de la UE cuyos integrantes, 626 diputados, son elegidos directamente por los ciudadanos de los estados miembros, de conformidad con la población de cada uno de ellos, por un período de 5 años. Sesiona de manera plenaria en Estrasburgo y en comisiones en Bruselas. Su secretaría se ubica en Luxemburgo.

Los eurodiputados se agrupan según afinidad política y no por nacionalidad. En su seno existen 9 grupos políticos. Entre sus facultades se encuentran la de hacer dimitir a la comisión mediante un voto de censura adoptado por la mayoría de dos terceras partes, confirma la investidura de la comisión y ejerce el control sobre el presupuesto de la unión.

Las quintas elecciones se dieron en junio de 1999, cuando Alemania obtuvo la mayor representación con 99 escaños. Desde esa misma fecha su presidente es Nicole Fontaine. El parlamento cuenta con 11 lenguas oficiales.

### **Tribunal Europeo de Justicia:**

Lo integran 15 magistrados, uno por cada Estado, y ocho abogados generales; son electos por un período de 6 años; su sede se encuentra en Luxemburgo. Entre ellos mismos eligen al presidente. En 1989 se creó también el Tribunal de Primera Instancia para descargar de trabajo al tribunal. Es el árbitro final de todas las materias legales de la UE, media en las disputas entre los gobiernos de los estados miembros y las instituciones europeas, entre las instituciones europeas entre si y en las apelaciones contra fallos y decisiones de la UE.

**Tribunal de Cuentas:** asegura el control de las cuentas comunitarias. Hoy está formado por un representante por cada Estado miembro de la UE.

**Comité Económico y Social:** Es un órgano de consulta formado ahora por 222 miembros (entre 6 y 24 por cada país). Está integrado por 220 representantes nombrados cada 4 años por el consejo de ministros de entre empresarios, trabajadores y otros grupos de interés. Tiene estrictamente una función asesora. El Consejo y la Comisión están obligados a consultarlo en muchas decisiones legislativas.

**Comité de Regiones:** Formado por representantes de las regiones de la UE, está integrado por 222 miembros, más otros tantos suplentes. Fue creado por el Tratado de la Unión europea o tratado de Maastricht, con el fin de acercar a la UE a los ciudadanos y permitir que se expresen las autoridades regionales y locales. Carece de poder legislativo, pero tiene que ser consultado sobre temas relacionados con cuestiones económicas y sociales.

### **Otros órganos de la UE son:**

**Instituto Monetario Europeo,** creado en 1994, con sede en Francfort, y el **Banco Central Europeo,** con sede en la misma ciudad alemana y consiste en un sistema de bancos centrales europeos.

**Carta de Derechos de la UE:** Se refiere de forma esquemática a seis valores fundamentales: la dignidad de las personas, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la ciudadanía y la justicia.

**Ingreso de Grecia a la Eurozona:** fue el 1º de enero del año 2001; con ello se incrementó en 3.4% la población de los países comunitarios en los que se observa el euro<sup>17</sup>, y en 1.9% su PIB, que pasó de 15.8% a 16.2%, en su porcentaje mundial<sup>18</sup>. Sin embargo, se recortó su renta Per Cápita, al pasar de 21,013 a 20,667 euros por año. Según el Banco Central Europeo, el ingreso de Grecia al área euro “no supone cambios significativos” para la media de su estructura financiera.

Hay que tener presente que el PIB de EUA es de 31,916 euros, o sea el 21.9% a nivel mundial y el de Japón de 32,205<sup>19</sup>, lo que significa el 7.6%.

A fines de 2002 el euro ascendió hasta los 978 centavos de dólar, lo cual dio la impresión de ser

<sup>17</sup> La población pasó de 292 millones a 302 millones de personas.

<sup>18</sup> En 1999 el pib de grecia fue de 120,000 millones de euros, comparados con los 6.25 billones de toda la eurozona.

<sup>19</sup> Cálculos de 1999 publicados por el boletín mensual de enero del banco central europeo. Citado por excelsior del 16 de enero del año 2001, sección finanzas, p. 4-f.

una moneda que finalmente estaba empezando a afianzarse.

Habría que señalar que el euro es moneda de uso legal en Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. No aceptaron la moneda Dinamarca, Reino Unido y Suecia.

### Principales Retos de la UE

- Ampliar o incorporar a la organización a los países de Europa Central, Oriental y del Sur, lo que requerirá de una reestructuración de las instituciones y los mecanismos de decisión de la UE.
- Establecer nuevas políticas para la unión, que le permitan alcanzar los objetivos de ampliación, profundización y eficacia tanto a nivel interno como en sus relaciones con el exterior, así como fortalecer la presencia internacional de la organización.
- Realizar una profunda reforma institucional.
- Profundizar la integración.
- Definir claramente las competencias de cada una de las distintas instituciones.
- Acordar sobre el futuro de la política agrícola común.
- Fortalecer la política exterior y de seguridad común.
- Resolver una serie de problemas económicos y sociales, como el desempleo.
- Establecer un régimen general europeo de seguridad y cooperación.
- Fortalecer la moneda común: el euro.

### B.- Relaciones de México con la Unión Europea

Las relaciones diplomáticas entre México y la Comunidad Económica Europea se remontan a 1960, cuando el gobierno del presidente Adolfo López Mateos decidió abrir la misión diplomática de México ante la CEE, con el fin de consolidar los vínculos culturales e históricos y, de esa forma, promover un primer impulso diversificador<sup>20</sup>.

A partir de entonces, las relaciones entre México y la CEE se han desarrollado en tres etapas definidas:

- La primera comprende del establecimiento de relaciones diplomáticas a la firma del primer acuerdo de cooperación, el 15 de julio de 1975.
- La segunda va de la entrada en vigor del acuerdo de 1975, el 1º de noviembre de ese año, a la firma del segundo acuerdo de cooperación, el 26 de abril de 1991.
- La tercera, que puede calificarse de etapa de consolidación y fortalecimiento, se inicia el 8 de diciembre de 1997, con la firma del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación.

**Primera Etapa:** Comprende de 1960 a 1975, época en que la relación entre ambas partes se desarrolló de manera muy reducida y sin contenido, como consecuencia del olvido o ignorancia mutuos.

La CEE centró su atención en los cerca de 70 países firmantes de la Convención de Lomé, ubicados en África, Caribe y Pacífico (los llamados ACP), que en su mayoría habían sido colonias europeas, sobre todo francesas, o se habían integrado a la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth).

Por su parte, el gobierno mexicano concedió más importancia a los asuntos domésticos, como consecuencia de la tensa política interna que prevalecía. Durante la presidencia de Luis Echeverría, se privilegiaron las relaciones con los países del llamado Tercer Mundo, así como con los de Europa Oriental, marginándose las relaciones con el mundo desarrollado.

**Segunda Etapa:** Se extiende de 1975 a 1991. Después de dos rondas de negociaciones, el 15 de julio de 1975 se firmó en Bruselas el primer acuerdo formal de cooperación económica, llamado de segunda generación, mismo que constituyó el segundo acuerdo firmado por la CEE con un país de América Latina, ya que el primero había sido concluido con Brasil. El convenio entró en vigor el 1º de noviembre de 1975, tuvo un carácter no preferencial y se basó en el trato de nación más favorecida en materia de relaciones comerciales.

Para México el acuerdo significó la oportunidad para desarrollar y diversificar los intercambios con el exterior y fomentar la cooperación con países y regiones ubicados más allá del

<sup>20</sup> El 14 de marzo de 1961 el Embajador de México, Primo Villa Michel, hizo entrega de las cartas credenciales ante la Comunidad Económica Europea.

continente americano. Se buscó sustituir importaciones, ampliar los intercambios y la cooperación económica, alentar las inversiones y la transferencia de tecnología.

Asimismo, el acuerdo estableció una Comisión Mixta con el propósito de vigilar y dirigir el cumplimiento y aprovechamiento del mismo. Esta Comisión se reunió en 9 ocasiones habiendo registrado pocos avances.

La crisis política en Centroamérica, la participación de México en el Grupo Contadora, el inicio de un proceso de reformas económicas y democratización política en América Latina, el surgimiento del Grupo de Río y la reactivación y surgimiento de nuevos proyectos de integración regional, despertó el interés europeo en nuestra área. El ingreso de Grecia, España y Portugal a la CE y la firma del Acta Única Europea, hicieron que Europa deseara ser considerada como una potencia política y económica en el escenario internacional. De esta forma, se institucionalizó el diálogo de San José entre Centroamérica y Europa, así como entre la CE y el Grupo de Río.

En 1985 México y la CEE firmaron el acuerdo sobre comercio de los productos textiles. En octubre de ese mismo año el Parlamento europeo adoptó 6 resoluciones sobre el terremoto registrado en la ciudad de México, donde expresó su solidaridad y apoyo en favor de las víctimas de dicha catástrofe.

**Las reformas y los cambios económicos estructurales iniciados en México en 1985, ampliaron cualitativamente la agenda bilateral con la CEE, lo cual hizo necesario la apertura de una embajada de la Comunidad en México, en 1989. En este año se firmó un acuerdo en materia de inversiones, se constituyó el Consejo Empresarial México-CE y se estableció una red europea de cooperación empresarial. En 1991 México ratificó el convenio constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.**

***Tercera Etapa:*** El término de la guerra fría, la caída del Muro de Berlín y la reunificación alemana, hicieron que Europa se concentrara en si misma y diera prioridad a la solución de los problemas de casa. Por su parte, México inició negociaciones con EUA y Canadá para la firma de un tratado de libre comercio. Ello despertó el interés europeo por fortalecer sus vínculos con México, lo que llevó a la firma del Acuerdo Marco de Cooperación llamado de tercera generación,

en abril de 1991, el cual amplió las oportunidades de cooperación en materia económica e industrial, de intercambio comercial, fue más allá del sistema generalizado de preferencias, estableció un mecanismo de solución de controversias y una Comisión Mixta, y acrecentó la relación política.

Este nuevo marco jurídico institucional, fue enriquecido con programas específicos de investigación e intercambio académico, proyectos de cooperación en materia agrícola, telecomunicaciones y medio ambiente. Sin embargo, el acuerdo fue básicamente comercial y de cooperación y no contempló la cooperación política.

En 1994 México pasó a formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); en 1996 México y la UE firmaron el acuerdo sobre el control de los precursores químicos y sustancias utilizadas en la producción ilícita de drogas y un año después firmó en Bruselas el acuerdo sobre reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones de origen en el sector de las bebidas espirituosas.

En una visita del canciller mexicano a París, en mayo de 1995, se emitió la Declaración Conjunta solemne, que contiene las orientaciones generales de un nuevo acuerdo de cooperación. México deseaba inversión, acceso al mercado europeo y el espaldarazo político del viejo Continente ante la crisis económica y el malestar político manifestado con el surgimiento del EZLN.

**Las negociaciones formales se iniciaron en octubre de 1996 y el 8 de diciembre del año siguiente fueron firmados:**

- **Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la CE y sus estados miembros por un lado y México por el otro.**  
El Acuerdo contempla tres vertientes: diálogo político, orientado a abrir nuevas formas de cooperación. Establece 29 áreas de cooperación y de intercambio comercial.
- Acuerdo Interino sobre Comercio, estableció los objetivos y mecanismos de negociación comercial, lo que permitió el inicio de las negociaciones en este sector, antes de que se hubiesen obtenido todas las ratificaciones correspondientes al Acuerdo Global.
- Declaración Conjunta *ad hoc* sobre servicios, que posibilitó la negociación paralela de los

bienes, temas de competencia comunitaria, y de los servicios, de competencia de los países miembros de la UE.

**El Acuerdo Global** consta de un preámbulo, 8 títulos referentes a la naturaleza y ámbito de aplicación, diálogo político, comercio, movimientos de capital y pagos, contratación pública –competencia- propiedad intelectual, cooperación, marco institucional y disposiciones finales. Tiene 60 artículos y un anexo. Tras las ratificaciones de los órganos legislativos de los 15 países miembros, de la Unión Europea y del Senado mexicano, el Acuerdo entró en vigor el 1º de octubre del año 2000. Este Acuerdo sustituyó al Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la CE, firmado el 26 de abril de 1991.

**El Acuerdo Global** contiene tres vertientes: diálogo político, cooperación y comercio. Su administración corresponderá a un Consejo Conjunto México – Unión Europea que adoptará todas las decisiones necesarias para la buena marcha de las vertientes del acuerdo. El Acuerdo es el instrumento más amplio y sofisticado que la UE ha celebrado con un país no miembro y representa la iniciativa más importante emprendida por México en el contexto de la construcción de una nueva relación, más estrecha, más sólida y más provechosa con Europa.

En el ámbito político, el Acuerdo Global institucionaliza novedosos mecanismos de concertación a nivel de jefes de estado y de gobierno, así como de reuniones de ministros, de funcionarios especializados de alto nivel y de representantes diplomáticos.

En materia de cooperación, el Acuerdo identifica 29 sectores prioritarios, incluyendo democracia, derechos humanos, lucha contra el narcotráfico y lavado de dinero.

Respecto al comercio, las negociaciones sobre el TLC se realizaron de noviembre de 1998 a noviembre de 1999. El acuerdo opera desde el 1º de julio del 2000, se divide en 11 capítulos: acceso a mercados, reglas de origen, normas técnicas, normas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardas, inversión y pagos relacionados, comercio de servicios, compras del sector público, competencia, propiedad intelectual y solución de controversias. Con la entrada en vigor del Acuerdo Global, la zona de libre comercio se podrá extender a servicios, propiedad intelectual y movimientos de capital.

El marco institucional para supervisar la ejecución del Acuerdo lo integran un Consejo Conjunto, a nivel técnico, integrado por secretarios y ministros, encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo y de crear un Comité Conjunto para que lo apoye en el desempeño de sus tareas,

La UE es el segundo socio comercial de México. Sin embargo, la suma de los intercambios fue de tan solo 21,517 md en el año de 2001<sup>21</sup>, o sea el 6.6% del total. En ese mismo período, el comercio total de México fue de 326, 839.4 md.

En un comunicado de prensa<sup>22</sup> difundido el 21 de junio de 2002, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que el comercio bilateral entre México y la Unión Europea creció 30 por ciento en los primeros 18 meses del Tratado de Libre Comercio, con lo que la Unión Europea se convirtió en el segundo socio comercial de México, así como el segundo inversionista en el país, con el 18.6 por ciento del monto total de la inversión extranjera directa. Existen numerosos proyectos de cooperación bilateral en áreas como ayuda a refugiados y apoyo a la autogestión comunitaria en poblaciones marginadas, especialmente indígenas, así como en proyectos educativos y de difusión científico-tecnológica. También ha sido provechoso el diálogo en lo relativo a los derechos humanos, su protección y promoción, señaló el comunicado.

Se espera que el Acuerdo facilite la atracción de una mayor inversión directa, expanda los mercados y las oportunidades de negocios, dinamice los intercambios tecnológicos, amplíe la cooperación y fortalezca el diálogo político.

### **Segunda Reunión del Comité Conjunto**

El 3 de octubre del 2002 se celebró en la ciudad de Puebla, México, la segunda reunión del Comité Conjunto establecido por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea. La delegación de México estuvo presidida por el Dr. Miguel Hakim, Subsecretario de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y se contó

<sup>21</sup> Las exportaciones mexicanas fueron de 5,351.9 md y las importaciones de 16,165.5 md, lo que arroja un saldo negativo para México de 10,813.6 md.

<sup>22</sup> Comunicado de prensa Núm. 132/02, Tlatelolco, D. F., 21 de junio de 2002

con la participación del Lic. Fernando de Mateo Venturini, coordinador general de Negociaciones con América Latina, ALCA, Europa y Sector Servicios, de la Secretaría de Economía, a cargo del desahogo de los temas comerciales.

La delegación de la Unión Europea estuvo presidida por la Comisión Europea: el señor Francisco Da Cámara, director para América Latina de la dirección general de Relaciones Exteriores y, para los asuntos de comercio, el señor Karl Falkenberg, director para Acuerdos de Libre Comercio, Asuntos Comerciales Agrícolas, ACP, y Relaciones Comerciales Bilaterales de la dirección general de Comercio. La presidencia del Consejo de la Unión Europea estuvo representada por el señor Soren Haslund, embajador del Reino de Dinamarca en México.

Las partes hicieron un repaso de las actividades desarrolladas durante el segundo año de vigencia del Acuerdo Global en sus tres vertientes: diálogo político, comercio y cooperación. En el marco del diálogo político, los representantes del gobierno de México y de la Unión Europea se felicitaron por el fortalecimiento de las relaciones entre México y la Unión Europea y llevaron a cabo un intercambio de puntos de vista sobre los eventos regionales e internacionales de reciente desarrollo. Asimismo, analizaron la situación en América Latina. Al respecto, la parte mexicana se refirió a la visita realizada recientemente por el presidente Vicente Fox a Brasil, Argentina y Chile. La parte europea, a su vez, comentó sobre los últimos avances respecto a la política migratoria de la Unión Europea, derivados de las decisiones adoptadas en el Consejo Europeo de Sevilla. De igual manera, analizaron el tema de los derechos humanos en México, la situación en Irak y, en el ámbito multilateral, el seguimiento de las conferencias internacionales de Monterrey y Johannesburgo y la Corte Penal Internacional.

México y la Unión Europea destacaron la importancia del foro que se llevará a cabo el 26 de noviembre del 2002, de la sociedad civil mexicana y europea para intercambiar información y puntos de vista sobre la mejor forma de aprovechar las oportunidades que ofrece el Acuerdo de Asociación y que está abierto, entre otros, a instituciones y personas del sector académico, empresarios, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a temas de cooperación bilateral, México y la Unión Europea suscribieron en el

marco de esta reunión, el Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación para el periodo 2002-2006, con un presupuesto global de financiación comunitaria de 56.2 millones de euros. Este instrumento establece las prioridades elegidas por ambas partes para la celebración de acciones conjuntas.

Ambas delegaciones hicieron un repaso a los proyectos de cooperación en curso y a los programas considerados en el Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación. En especial destacaron los avances de la misión de expertos de la Comisión Europea para la identificación de un programa de cooperación en materia de desarrollo social en el sur del país.

En materia de consolidación del estado de derecho y apoyo institucional, ambas delegaciones se felicitaron por la adopción del proyecto Fortalecimiento y Modernización de la Administración de la Justicia en México.

En el marco de la cooperación económica, destacaron las acciones emprendidas para la implementación de los proyectos de cooperación para el apoyo a pequeñas y medianas empresas, y para la facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Se resaltaron también las acciones de cooperación birregional realizadas en Verona, Italia, y Guadalajara, México, cuyas conclusiones fueron presentadas a la Cumbre UE-ALC, de mayo del 2002.

Por otra parte, México y la Unión Europea analizaron el avance en el proceso de negociación del acuerdo en materia de ciencia y tecnología. Ambas delegaciones anunciaron la celebración, a la brevedad posible, de una sesión formal de lanzamiento de las negociaciones en fechas y lugar por acordar.

Este acuerdo permitirá el ingreso de los investigadores mexicanos a todas las áreas del VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea, y se abrirán los programas mexicanos respectivos para los expertos y científicos de los países miembros de la Unión.

La Unión Europea y México analizarán la posibilidad de llevar a cabo un programa de promoción de dicho acuerdo sectorial en México, con la participación de expertos europeos, una

vez concluida su negociación. En materia de medio ambiente, el Comité Conjunto destacó la conveniencia de realizar una serie de encuentros entre expertos de ambas partes para analizar a profundidad los temas de interés mutuo. El intercambio de experiencias y conocimientos entre los especialistas medioambientales contribuirá a definir áreas de acción y actividades concretas en las que se podrá trabajar en el futuro.

Ambas partes reafirmaron su interés por reforzar sus consultas, a fin de avanzar en la preparación de un acuerdo sectorial en materia de educación.

Se destacó también que la Comisión Europea tiene la intención de apoyar dos proyectos en materia de derechos humanos: uno con la Federación de Organismos Públicos de Defensa de Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer dicha entidad y sus miembros; y otro con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objetivo de armonizar la implementación en México de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos y fomentar los espacios de diálogo entre los poderes públicos y la sociedad civil en esta materia.

México está consciente de la necesidad de evolución de la cooperación bilateral, con el fin de consolidarla como una relación entre socios. No obstante, ambas administraciones requieren por anticipado de la programación presupuestal indispensable para la ejecución de acciones.

La delegación mexicana expresó su interés para que en el futuro, con el fin de avalar la siguiente etapa de nuestra relación bilateral, se disponga de mayores recursos asignados para la cooperación bilateral, que garanticen la realización de acciones concretas y agilicen la ejecución de programas de interés mutuo, así como para que impulse el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

La Comisión Europea tomó nota de la preocupación mexicana y subrayó la necesidad de una reflexión conjunta sobre las perspectivas de cooperación a mediano y largo plazo.

La Unión Europea destacó la puesta en marcha de dos nuevos instrumentos a favor de América Latina incluyendo México. Se trata del programa ALBAN que otorgará en total cuatro mil becas para estudios de postgrado y el programa @lis en el sector de la sociedad de la información.

Además, el programa ALFA de cooperación interuniversitaria será reforzado.

Ambas delegaciones se felicitaron del proceso de desconcentración de la administración de la cooperación comunitaria, a través de una participación más directa de la delegación de la Comisión Europea en México, lo que permite una mejora de la eficacia de la puesta en marcha de la cooperación bilateral.

En materia comercial, las partes hicieron una revisión del estado que guarda la implementación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Notaron con satisfacción que, de acuerdo con las cifras de importación de ambas partes, durante los primeros dos años de vigencia del acuerdo, el comercio bilateral creció 28.3 por ciento. Las exportaciones mexicanas a la Unión Europea aumentaron 45.5 por ciento, mientras que las ventas europeas al mercado mexicano crecieron 25.0 por ciento. Esto, no obstante que en los últimos meses y debido a la difícil coyuntura económica internacional, el dinamismo de los intercambios comerciales se ha visto reducido. El tratado comercial también ha promovido los flujos de inversión, observando que actualmente existen cinco mil 364 empresas en México con capital proveniente de la Unión Europea.

En este contexto, se concluyó que los resultados del acuerdo muestran que ambas partes están aprovechando el potencial abierto en materia de comercio e inversión, a pesar del difícil contexto económico mundial. Destacaron que este instrumento comercial ofrece a los exportadores mexicanos y europeos acceso a un mercado de más de 470 millones de consumidores.

Al mismo tiempo, indicaron que el acuerdo está promoviendo la formación de alianzas estratégicas entre empresas mexicanas y europeas, abriendo posibilidades para satisfacer la demanda de los mercados de América del Norte, América Latina y Europa, utilizando para ello la red de acuerdos comerciales de ambas partes.

Las partes reiteraron su compromiso de optimizar la instrumentación de las medidas tomadas en el marco del acuerdo. A tal fin, instaron a los órganos técnicos establecidos por el tratado, a proseguir su trabajo con el fin de asegurar que los flujos comerciales se desarrollen normalmente, incluyendo la reducción de las



barreras técnicas injustificadas que afecten al comercio bilateral.

La reunión del Comité Conjunto fue, al mismo tiempo, ocasión para intercambiar puntos de vista sobre asuntos comerciales bilaterales específicos. También se repasó el estado de las discusiones comerciales multilaterales, con miras a la Quinta Reunión Ministerial de la OMC, que se llevará a cabo en la ciudad mexicana de Cancún (en septiembre de 2003), así como el de las iniciativas comerciales regionales en las que ambas partes participan actualmente.

Por último, se propuso que la tercera sesión del Comité Conjunto se lleve a cabo en la ciudad de Bruselas, durante el segundo semestre del 2003<sup>23</sup>.

### **Marco Jurídico de la Relación Bilateral:**

- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea, del 15 de julio de 1975.
- Acuerdo Marco de Cooperación del 26 de abril de 1991.
- Declaración Conjunta Solemne, firmada en París el 2 de mayo de 1995.
- Acuerdo de Cooperación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), marzo de 1995
- Acuerdo para el Control de los Precursores Químicos y Sustancias Utilizadas en la Producción Ilícita de Drogas, diciembre de 1996.
- Acuerdo sobre reconocimiento de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, mayo de 1997.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación o Acuerdo Global: firmado en Bruselas el 8 de diciembre de 1997. En esta misma ocasión fueron firmados un Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas, que permitió dar inicio a las negociaciones para establecer el libre comercio, y una Declaración Conjunta *ad hoc* sobre servicios, que posibilitó la negociación paralela de los bienes (competencia comunitaria) y de los servicios (competencia de los países miembros). El 8 de noviembre de 1998 se iniciaron las rondas de negociaciones comerciales.

- Ingreso de México, como observador permanente, al Consejo de Europa, fines de 1999.
- 1º de julio del 2000 inicio de la vigencia del Tratado de Libre Comercio entre México y la UE
- 1º de octubre del 2000, entrada en vigor del Acuerdo Global.

México y la unión europea tienen mucho en común, sus relaciones económicas y políticas han sido buenas, pero pueden ser mejores y llegar a constituir una opción real de diversificación de las relaciones exteriores de México. Es preciso enfatizar la importancia que adquiere Europa en los esfuerzos de diversificación, así como el creciente interés comunitario en un México cada vez más democrático, moderno y abierto a las corrientes de comercio e inversión.

### **C.- Problemática que enfrenta México en sus relaciones con la Unión Europea o como consecuencia de las mismas; sus causas y repercusiones.**

México y la UE comparten aspiraciones de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos y de la protección ecológica y del medio ambiente. La UE concede una gran importancia a los derechos humanos y a la asistencia humanitaria, los cuales orientan la política exterior y de seguridad común.

Es por ello que el Acuerdo Global establece en su artículo 1 que el fundamento del mismo es el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales. Siendo México un país donde cada vez más se fortalece la democracia y donde se han adoptado una serie de medidas para difundir una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante sistemas nacionales jurisdiccionales y no jurisdiccionales, no considero que el artículo citado del Acuerdo pueda interpretarse como una intromisión en los asuntos internos de México.

Además, habría que tener presente que en la Declaración Unilateral de México, formulada al término del texto del Acuerdo Global, se establece que "la política exterior de México se fundamenta en los principios que consagra su Constitución ... por su experiencia histórica y el supremo mandato de su Constitución política, México expresa su plena convicción de que solo la observancia del Derecho Internacional es

<sup>23</sup> Texto del Comunicado Conjunto publicado por la S.R.E. el 4 de octubre de 2002.

fundamento de la paz y del desarrollo". Asimismo, se establece que los principios de la Carta de la ONU, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios democráticos, son guía permanente de la participación de México en la arena internacional y el marco de referencia que inspira su relación con la Unión y sus estados miembros.

Con ello se establece claramente que en materia de política exterior, México se guiará por los principios constitucionales y que los principios reconocidos del Derecho Internacional, de la Carta de la ONU, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los relativos a la democracia, serán la base de sus relaciones con la UE, por lo que en reciprocidad deberán también ser los principios que guíen las relaciones de Bruselas con México.

En materia de derechos humanos, desde el inicio del conflicto en Chiapas, el Departamento de la Unión Europea para la Ayuda Humanitaria (ECHO), ha desarrollado varios proyectos de asistencia a la población desplazada<sup>24</sup>. Con motivo de las inundaciones en varios estados del país, en 1999, la Comisión Europea aprobó una ayuda humanitaria por 1,000,000 de ecus, mediante la Cruz Roja de España y Alemania.

Con el Acuerdo Global, México se convierte en un país bisagra entre América del Norte y Europa, será un documento jurídico que facilitará el fortalecimiento y la ampliación del diálogo político en los temas de la nueva agenda internacional y la cooperación en los foros mundiales; incrementará el interés de empresarios europeos por invertir en México, creará mejores condiciones para la cooperación, el crecimiento económico y el desarrollo.

## Conclusiones

La Unión Europea mantiene una creciente presencia política en el ámbito global, tiene una alta participación en las corrientes económicas, comerciales y financieras del mundo, así como un peso específico en la arena internacional; cuenta con una importante influencia cultural y social en el llamado mundo occidental y es una fuente de inversión, tecnología e intercambios. Todo ello la convierte en un proceso atractivo con

el cual es conveniente mantener relaciones especiales de amistad y cooperación.

No obstante los avances registrados en el proceso de integración y el gran dinamismo del mercado, la UE es un proceso no acabado, se encuentra en plena transformación, evoluciona cada vez más hacia la unidad política de sus miembros, modificando sus vínculos con los países de la comunidad internacional.

La nueva Europa que se gesta será el resultado de dos procesos que se presentan muy claros: por una parte, la profundización de la integración y, por la otra, la ampliación de la membresía de la UE hacia los PECOS.

Las relaciones entre México y los países que conforman la UE se remontan al inicio mismo de la vida independiente de México en tanto que los vínculos con la CEE se inician tan solo tres años después de haberse creado la comunidad. Desde entonces, estas relaciones se han venido desarrollando mediante la firma de novedosos acuerdos de cooperación. La brillante perspectiva que presenta actualmente el esquema jurídico bilateral, permite afirmar que se perfila una relación más equilibrada y profunda.

Por nuestra historia, cultura, idioma y religión compartidos, considero que el viejo Continente representa una alternativa real para diversificar las relaciones de México con el exterior y de esta forma ampliar los márgenes de maniobra y de decisión del gobierno mexicano con el exterior.

----- o -----

<sup>24</sup> Uno de los más recientes fue el anuncio del 22 de enero de 1999 y que fue una ayuda de 1,450,000 ecus (1,700,000 dólares de EUA aproximadamente), a través de la Cruz Roja y la ong Médicos del Mundo.

## RESEÑA

### PAUL SAMUELSON UN CLÁSICO DE LA ECONOMÍA

*Paul A. Samuelson and William D. Nordhaus,  
ECONOMICS, Seventeenth Edition.  
Published By McGraw-Hill, USA, 2001.*

*Paul A. Samuelson y William D. Nordhaus,  
ECONOMÍA, Decimosexta Edición.  
Traducción de Esther Rabaco y Luis Toharia.  
Editorial McGraw-Hill-Interamericana de  
España, S. A. U. 1999.*

Estimado lector, pido licencia para apartarme de los cánones ortodoxos, que marcan las reseñas de una obra escrita.

El propósito de tal digresión, es el de relacionar una obra tan importante, como "**Economía**" -del laureado maestro de generaciones, Premio Nóbel 1970, Paul Samuelson-, con el quehacer profesional de los diplomáticos y de otros funcionarios internacionales.

Además, considero que sería una arrogancia pretender la reseña de una obra tan importante, a la cual a lo largo de sus 54 años de existencia, muchos especialistas de fama mundial, le han dedicado sus mejores análisis y comentarios.

El mejor homenaje que se le puede rendir a un maestro como Samuelson, es haciéndose la promesa de leer o de releer su libro; que desde hace algunos años, comparte con su colega el Profesor William D. Nordhaus.

No será necesario tomar el texto en inglés y traducir algunas partes a nuestro idioma, ya que "**Economía de Samuelson**", como se le dice en los medios académicos, ha sido traducida a varios de los idiomas mas hablados en el mundo; con lo cual ha alcanzado dimensiones universales.

Uno de los propósitos del presente trabajo, es el de despertar entre nuestros colegas diplomáticos y demás amigos que nos distinguen leyendo esta revista, la inquietud por adentrarnos en el mundo de la economía.

Para empezar, deberíamos de preguntarnos: **¿Por qué el diplomático debe de interesarse en la economía?**

**¿Qué relación existe entre economía y diplomacia?**

Como las anteriores interrogantes podríamos plantearnos otras mas, pero vayamos a la parte de la formación académica en el nivel universitario.

Se pueden considerar las carreras que sirven de base para ingresar a las Academias Diplomáticas y de ahí al Servicio Exterior. Estas se circunscriben en su mayoría, al campo de las humanidades y dentro del mismo, las que imparten la especialidad de Relaciones Internacionales, Diplomacia, Derecho, Ciencias de la Información, Ciencias Políticas, Economía, Sociología, Administración Pública y otras.

Un ejemplo de lo anterior es el programa académico de la **Facultad de Ciencias Políticas Y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, en la **especialidad de Relaciones Internacionales**.

Para dicha carrera universitaria, se contempla que durante los primeros semestres se cursen materias consideradas como introductorias, o del "tronco común". En el caso de la Economía, se enseña en otras universidades del país, con algunas variantes en cuanto a título y contenido: Ciencias Económicas; Teoría Económica; Economía Política; Economía Internacional; Historia Mundial Económica y Social; Cuestiones Monetarias y Financieras; Comercio Internacional.

La nomenclatura arriba escrita data de hace algunos años, pero para los efectos de destacar el interés que se pone en la enseñanza de las disciplinas económicas en la formación de

nuestros estudiantes, futuros profesionistas, el ejemplo resulta ilustrativo.

### 1.- Ciencias Económicas

El estudiante conocerá los elementos teóricos y metodológicos fundamentales de la disciplina económica. Como consecuencia de dicho estudio, podrá comprender la problemática económica de la sociedad contemporánea.

### 2.- Teoría Económica

a). En sus estudios iniciales, el objetivo principal de esta materia es analizar los sistemas económicos, poniendo énfasis en el sistema capitalista, a través del nivel de la producción y, la descripción en lo general, del funcionamiento del sistema socialista.

b). El segundo curso se encarga de describir la economía de la empresa y su funcionamiento dentro de un mercado de competencia perfecto e imperfecto; examinando, además, el aspecto macroeconómico del sistema y el papel del Estado en la economía mixta.

### 3.- Economía Política

El primer curso se divide en tres secciones:

a). El estudio de la teoría del valor y el capitalismo; la teoría del valor y el desarrollo del capitalismo; la teoría del valor, las clases sociales y el Estado.

b). En el segundo curso se estudian los mecanismos cíclicos del modo de producción capitalista; análisis del imperialismo como una fase consecuente y natural de la tendencia creciente a la concentración y centralización del capital; análisis sobre los grandes pensadores y sus tesis, que hicieron aportaciones a la construcción de la organización socialista.

c). En el tercer curso de esta asignatura, se estudian las hipótesis, alternativas y propuestas de los principales economistas del siglo XX; con particular enfoque al análisis de las crisis sufridas por el capitalismo.

Asimismo, entre los objetivos de esta materia, están los de tratar sobre la estructura, la dinámica y los problemas de la economía mexicana<sup>1</sup>.

**P**or otra parte, a continuación se describe un programa de estudios actualizado. Este corresponde a la especialidad de Relaciones Internacionales, que se imparte en la **“Universidad Anáhuac” de México.**

El plan de estudios consta de varias materias relacionadas con la economía:

## A. Bloque Fundamental

### 1. Microeconomía Fundamental

El objetivo fundamental se basa en introducir al estudiante en la práctica económica empírica, con la finalidad de desarrollar en él una formación integral; a través de los temas de mayor relevancia de la microeconomía y el análisis fundamental.

### 2. Economía Internacional

El alumno adquirirá una comprensión completa de las herramientas macroeconómicas, necesarias para la realización de análisis comparativos de las diversas economías globales; además de revisar los principios del comercio y su importancia en la dinámica internacional.

### 3. Comercio Internacional

El alumno completará su conocimiento sobre la teoría del comercio internacional, a través de la revisión de cada uno de los mecanismos regulatorios y tendrá la oportunidad de realizar en la práctica, un proyecto de comercio exterior que le permita desarrollar su capacidad de investigación y análisis.

### 4. Economía Política

Adquirir los conocimientos suficientes sobre el proceso de desarrollo económico, en el contexto de las condiciones sociales formadas por la historia; así como sobre el proceso de valoración internacional.

## B. Bloque Electivo

Materias para completar los créditos necesarios para la licenciatura en Relaciones Internacionales:

### 1. Finanzas Aplicadas

Desarrollo y aplicación de los conceptos básicos del análisis económico, que son relevantes a las finanzas internacionales. Se tratan temas como comercio e inversión internacional; organizaciones como el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), el Tratado de Libre Comercio con América del Norte; balanza comercial e inflación.

### 2. Finanzas Internacionales

Comprender conceptos como: ingreso, tipo de cambio, balanza comercial e inflación, de países que intercambian bienes y servicios con el resto

<sup>1</sup> Guía de Ingreso a la Universidad. Ed. UNAM, México, 1989, pp. 86, 127 y 365

del mundo. Se incluyen temas como las crisis de deuda y el mercado global de capitales.

### 3. Seminario de Inversiones Extranjeras

Analiza las políticas y leyes que afectan la inversión extranjera en los principales países con los que se comercia; incluyendo temas como desarrollo económico e integración regional.

### 4. Seminario del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Analizar la historia, estructuras, miembros políticas y operaciones de los dos organismos...

### 5. Problemas Económicos de América Latina

Analizar, desde una perspectiva histórica, el crecimiento y el comercio de la región. Se incluyen temas como: estrategias comerciales, problemas financieros, sobrevaluación, fuga de capitales. También se analizan los programas de organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI); así como cuestiones de integración económica y estabilización<sup>2</sup>.

**E**n el campo profesional todas las materias anteriormente enunciadas van a resultar de gran utilidad, dado que el diplomático y otros funcionarios internacionales, viven en constante contacto con los fenómenos económicos. El estudio de dichas disciplinas, nos va a dotar de herramientas útiles para el trabajo diario.

Además de lo anterior, el diplomático va a encontrar que, entre diplomacia y economía existen ciertos paralelismos y afinidades.

El propio Profesor Samuelson en el prólogo de su libro, en el que se refiere a "Un Aniversario de Oro" (50 años de la aparición de la primera edición de su obra), nos dice:

***"La Economía una ciencia social, casi exacta...siempre será tanto un arte, como ciencia; pero aún existe una gran diferencia entre un análisis económico bien fundamentado y uno malo"***<sup>3</sup>.

Como se recordará en esta misma Revista, se efectuó un breve análisis de las diferentes definiciones que se han producido a lo largo de la historia, sobre el término diplomacia he aquí una de ellas:

<sup>2</sup> Catálogo de Relaciones Internacionales-Profesores y Materias. Modelo Anáhuac-2000

<sup>3</sup> Paul A. Samuelson, Economía. Ed. McGraw-Hill. Madrid, España, 1999, p. xxvii

***"La diplomacia es una ciencia de la que hay que aprender las reglas y un arte del que hay que descubrir los secretos"***<sup>4</sup>

Uno de los elementos más importantes de la diplomacia es la negociación, en ese sentido, se puede hacer una comparación con lo dicho por Samuelson en la parte final del párrafo arriba citado y lo que dice Cahier:

***"En toda acción diplomática está presente la negociación, pero no todas las negociaciones pueden considerarse como acciones diplomáticas"***<sup>5</sup>

Finalmente, cuando el Profesor Samuelson nos invita a adentrarnos en su obra, nos da alientos, al decirnos con toda sencillez:

***"Una vez que el lector haya dominado las llamadas microeconomía y la macroeconomía, no habrá ya ningún misterio"***<sup>6</sup>

**P**recisamente, uno de los trabajos que debe de realizar un diplomático es el de informar a su gobierno, de lo que ocurre en el país donde está acreditado.

Dicha información debe de estar basada en la veracidad, la precisión y la objetividad. En cuanto a los fenómenos económicos, se requiere tener las bases de conocimientos que antes hemos señalado como materias de estudio.

Uno de los temas recurrentes en la vida política de los países, es la presentación, discusión y aprobación, del **presupuesto gubernamental**.

**S**iguendo los consejos de Samuelson, si llegamos a comprender los términos y todo lo que encierran la micro y la macroeconomía, estaremos en posibilidades de entender y analizar dichos documentos; determinantes para el buen funcionamiento de la administración pública.

Con dicho propósito, es recomendable recurrir al libro "Economía" de Samuelson, para proceder al estudio de la **Parte 4: El papel del Estado en la Economía**.

En esa sección de la obra se inserta el **Capítulo 16**, que trata el asunto de: **Los Impuestos, el**

<sup>4</sup> José Lion Depetre, Derecho Diplomático. Ed. Porrúa, México, 1952, p. 22

<sup>5</sup> Philippe Cahier, Derecho Diplomático Contemporáneo. Ed. Rialp, S. A. Madrid-México-Buenos Aires-Pamplona, 1965, p. 19

<sup>6</sup> Idem

## Gasto Público y la Regulación de la economía por parte del Estado.

En virtud de que **“la economía es un organismo viviente y evolutivo, como la humanidad”**<sup>7</sup>, el diplomático actual debe de proponerse la actualización de los conocimientos, para estar siempre alerta a los cambios ocurridos y a las proyecciones futuras.

Mantenerse atentos y con la sensibilidad a flor de piel, para captar los fenómenos económicos y sociales en su justa dimensión, le ayudará para servir de puente de comprensión, entre pueblos y gobiernos.

**E**l estudio de dichos fenómenos, además de ser interesante, puede ser tan ilustrativos y formadores de una cultura en esos campos, que el profesionista que se desempeña en el ámbito de las relaciones internacionales, vivirá agradecido por haber podido presenciar en forma privilegiada tales acontecimientos. Sobre todo por el hecho de que gracias a las consideraciones especiales que se le conceden en función de su trabajo, queda relativamente a salvo de ellos. No es que vaya a vivir como en una burbuja, sino que contará con una posición de observador privilegiado.

Gracias a obras tan valiosas como “Economía”, de Samuelson y Norhaus, podemos actualizarnos o bien, confirmar los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias; para vivirlos ahora, en la universidad de la vida.

**Antonio Pérez Manzano**

----- o -----

## TERCERA SECCIÓN

### I. “DÍA MUNDIAL DEL AGENTE DIPLOMÁTICO Y CONSULAR”

#### CONSEJO EDITORIAL DE “ADE”

**E**sta es una nueva invitación para reflexionar sobre el tema del quehacer diplomático. En muchos de los países en los que me he desempeñado como miembro del Servicio

Exterior Mexicano, he podido observar diferentes costumbres y tradiciones ejemplares.

Dentro de ellas, viene al caso destacar que es casi de observancia general, el recordar, estimular, o festejar, ciertas profesiones y oficios; por considerar como un mérito importante la labor que realizan.

De ese modo, sabemos que existen: **el “Día del Médico”, el del “Profesor”, el del “Abogado”, el del “Ingeniero” y, además, el “Día del Bombero”, del “Cartero” y del “Albañil”.**

**C**omo ya se ha visto, la profesión diplomática y la función consular, están reconocidas en Convenciones Internacionales y podemos asegurar que, en términos generales, no se ejerce por improvisados. Por mas que se deba de señalar que existen valiosos ejemplos de personajes de la vida pública, asimilados temporal o permanentemente, al servicio exterior de muchos países y quienes en muchos casos, han ofrecido excelentes resultados en sus tareas.

En la mayoría de los países, existen universidades y academias que preparan a sus futuros diplomáticos; donde se imparten diferentes carreras, las cuales giran alrededor del estudio de las Relaciones Internacionales. La misma Academia de La Haya, de Derecho Internacional, cumple un destacado papel en ese campo.

**A**simismo, viene al caso citar dos documentos relativamente recientes, que pueden considerarse como uno de los más importantes aportes al Derecho Diplomático, como son:

**“Convención de Viena, sobre Relaciones Diplomáticas”, de 1961; así como también la “Convención de Viena, sobre Relaciones Consulares”, de 1963.**

En dichos documentos, se define y aclara el concepto de **“agente diplomático”**, sus funciones, precedencias, privilegios e inmunidades y sobre las misiones diplomáticas, entre otras cosas.

Lo mismo ocurre con la Convención que trata sobre los consulados, los **cónsules** y demás personal que trabaja en dichas representaciones.

**P**or otra parte, la opinión pública mundial, también ha ido incorporando a su lenguaje cotidiano dichos términos y en la actualidad, se habla de la actividad diplomática y de los

<sup>7</sup> Ibidem. p. xxix

diplomáticos que la ejercen, como una profesión que requiere de una preparación elevada y de una actualización constante.

De acuerdo con lo anterior, sería deseable —y por este conducto lo solicito— conocer las opiniones, comentarios y críticas de otros compañeros de profesión—; así como de otras personas que pudieran estar interesadas en el tema:

***¿Debería crearse el Día Mundial del Agente Diplomático y Consular?***

También sería deseable contar con opiniones sobre la conveniencia y la viabilidad de promover dicho reconocimiento.

Si, por otra parte, no supiéramos que es necesaria una revaloración del trabajo que desempeña el diplomático profesional, estaríamos aceptando algunos prejuicios existentes.

Recuperar el prestigio de la profesión en sus aspectos intelectual, académico y ético, puede redundar en beneficios para todos. Los pueblos y los gobiernos, tendrán la garantía de que sus representantes son gente valiosa, los que con toda seguridad, ofrecerán resultados positivos en las negociaciones que se les encomienden.

Lo anterior también debe de tomarse como una oportunidad para “**desmitificar la imagen del diplomático**”, que algunos medios han prodigado; sobre todo, en lo que se refiere a la vida social y privada.

Para el caso, puede ser oportuno citar a Jules Cambón:

***“Los diplomáticos no son los hijos malos de la historia. Sus aciertos son menos notables que sus fracasos. Poco se comprende que en su profesión puede haber drama y valor, e inclusive grandiosidad.***

***En ves de eso, el concepto de astucia, clandestinidad y engaño perduran y la mancha.***

***Y también el aroma de la afectación, el esnobismo y los pantalones a rayas. En esta profesión no se suele ganar uno ni el respeto, ni la confianza de los conciudadanos”<sup>1</sup>***

<sup>1</sup> Jules Cambón, *Le Diplomate*, París, 1926. Citado por José Lion Depetre, en *Derecho Diplomático*, Ed. Textos Universitarios S. A. México, 1974, p. 74

La idea de un profesionista honrado, que se conduce con la verdad, que es respetuoso de las normas morales y legales de cada país; así como el concepto de un servidor público, con elevadas tareas por resolver a favor de las relaciones entre pueblos y gobiernos, deben de sobresalir por encima de la imagen distorsionada y caricaturizada de un diplomático, que aparece con una copa en la mano; o bien de otras superficialidades que en ocasiones se han hecho aparecer, como estereotipos de dicho profesional. Incluyendo la idea de que se trata de un burócrata que solo contesta notas y oficios.

En otras ocasiones, se difunde la idea de que el diplomático es un individuo que goza de privilegios e inmunidades, que no están al alcance de los demás ciudadanos; lo cual es cierto, pero todos sabemos que están plenamente justificadas y reglamentadas. Esto en países o sociedades con cierto grado de igualitarismo, es mal visto y en no pocas ocasiones, el funcionario es objeto de envidias o de una vigilancia especial, por si se atreviera a cometer algún abuso de las mismas.

**PROPUESTA SOBRE FECHAS POSIBLES.**

Sobre este aspecto, tendríamos qué recoger diferentes opiniones y en un momento dado, efectuar algún tipo de encuesta, para elegir la mejor opción.

En principio, me permito someter a la opinión de los lectores algunas ideas:

Considerando que durante el pasado Siglo XX ocurrieron las mayores conflagraciones mundiales, así como también los mayores logros en cuanto a creación de mecanismos pacificadores y en forma muy especial, los destinados a la cooperación internacional, podrían analizarse los siguientes acontecimientos y las fechas en que ocurrieron:

**a). Tratado de Versalles, del 28 de junio de 1919:**

-Se refiere al Tratado de Paz con Alemania, al término de la Primera Guerra Mundial.

-En sus artículos del 1 al 26, se trata lo relativo a la creación del “Pacto de la Sociedad de Naciones”.

**b). Carta de las Naciones Unidas de 1945:**

-Entrada en vigor, el 24 de Octubre del mismo año;

-En esa misma fecha se celebra el "Día de las Naciones Unidas".

**c). Convención de Viena, sobre Relaciones Diplomáticas de 1961:**

-Firmada el 18 de abril de 1961.

**F**inalmente, deseo expresar que abrigo la esperanza de que esta iniciativa despierte su interés, que les merezca algunas reflexiones y que además, como ya antes lo dije, que se muestren dispuestos a compartirlas a través de este medio. Quedo a la espera de tales opiniones.

**Y USTED, ¿TIENE ALGUNA OPINIÓN SOBRE EL TEMA?**

Si se atreve a opinar, aquí publicaremos su carta.

Por favor escriba a la siguiente dirección electrónica:

[apm@carib-link.net](mailto:apm@carib-link.net) [aperezmanzano@hotmail.com](mailto:aperezmanzano@hotmail.com)

## II. ¿QUIÉN ES QUIEN, EN EL MUNDO DIPLOMÁTICO?

**NOTA:**

*Los datos biográficos de los colaboradores y miembros invitados de esta Revista, se insertan a continuación, en estricto orden alfabético, en el idioma en que lo han proporcionado los mismos escritores y con su misma redacción.*

### **ANNAN, KOFI.**

#### **Secretary-General of the United Nations Organization and 2001 Nobel Peace Prize.**

**Mr. Annan** was born in Kumasi, Ghana, on 8 April 1938. He studied at the University of Science and Technology in Kumasi and completed his undergraduate work in economics at McAlester College in St. Paul, Minnesota, U.S.A., in 1961.

From 1961 to 1962, he undertook graduate studies in economics at the Institut universitaire des hautes études internationales in Geneva. As a 1971-1972 Sloan Fellow at the Massachusetts Institute of Technology, Mr. Annan received a Master of Science degree in management.

Kofi Annan of Ghana, is the seventh Secretary-General of the United Nations.

The first Secretary-General to be elected from the ranks of United Nations staff, he began his first term on 1 January 1997.

On 29 June 2001, acting on a recommendation by the Security Council, the General Assembly appointed him by acclamation to a second term of office, beginning on 1 January 2002 and ending on 31 December 2006.

Mr. Annan's priorities as Secretary-General have been to revitalize the United Nations through a comprehensive programme of reform; to strengthen the Organization's traditional work in the areas of development and the maintenance of international peace and security; to encourage and advocate human rights, the rule of law and the universal values of equality, tolerance and human dignity found in the United Nations Charter; and to restore public confidence in the Organization by reaching out to new partners and, in his words, by "bringing the United Nations closer to the people".

Mr. Annan joined the United Nations system in 1962 as an administrative and budget officer with the World Health Organization (WHO) in Geneva. Since then, he has served with the UN Economic Commission for Africa (ECA) in Addis Ababa; the United Nations Emergency Force (UNEF II) in Ismailia; the Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) in Geneva; and, at UN Headquarters in New York, as Assistant Secretary-General for Human Resources Management and Security Coordinator for the UN System (1987-1990) and Assistant Secretary-General for Programme Planning, Budget and Finance, and Controller (1990-1992).

Before being appointed Secretary-General, Mr. Annan served as Assistant Secretary-General for Peacekeeping Operations (March 1992-February 1993) and then as Under-Secretary-General (March 1993-December 1996).

His tenure as Under-Secretary-General coincided with unprecedented growth in the size and scope of United Nations peacekeeping operations, with a total



deployment, at its peak in 1995, of almost 70,000 military and civilian personnel from 77 countries.

From November 1995 to March 1996, following the Dayton Peace Agreement that ended the war in Bosnia and Herzegovina, Mr. Annan served as Special Representative of the Secretary-General to the former Yugoslavia, overseeing the transition in Bosnia and Herzegovina from the United Nations Protection Force (UNPROFOR) to the multinational Implementation Force (IFOR) led by the North Atlantic Treaty Organization (NATO).

As Secretary-General, Mr. Annan's first major initiative was his plan for reform, "Renewing the United Nations", which was presented to the Member States in July 1997 and has been pursued ever since with an emphasis on improving coherence and coordination.

His April 1998 report to the Security Council on "The Causes of Conflict and the Promotion of Durable Peace and Sustainable Development in Africa" was among several efforts to maintain the international community's commitment to Africa, the most disadvantaged of the world's regions.

Mr. Annan has also sought to improve the status of women in the Secretariat and to build closer partnerships with civil society, the private sector and other non-State actors whose strengths complement those of the United Nations; in particular, he has called for a "Global Compact" involving leaders of the world business community as well as labour and civil society organizations, aimed at enabling all the world's people to share the benefits of globalization and embedding the global market in values and practices that are fundamental to meeting socio-economic needs.

In April 2000, he issued a Millennium Report, entitled "We the Peoples: The Role of the United Nations in the 21<sup>st</sup> Century", calling on Member States to commit themselves to an action plan for ending poverty and inequality, improving education, reducing HIV/AIDS, safeguarding the environment and protecting

peoples from deadly conflict and violence. The Report formed the basis of the Millennium Declaration adopted by Heads of State and Government at the Millennium Summit, held at UN Headquarters in September 2000.

The Secretary-General is fluent in English, French and several African languages. He is married to Nane Annan, of Sweden, a lawyer and artist who has a great interest in understanding the work of the United Nations in the field. Two issues of particular concern to her are HIV/AIDS and education for women. She has also written a book for children about the United Nations. Mr. and Mrs. Annan have three children.

## **Resumen Biográfico en Español**

### **Señor Kofi Annan. Secretario General de las Naciones Unidas y Premio Nóbel de la Paz 2001.**

**N**ació en Kumasi, Ghana, el 8 de abril de 1938. Estudió en la Universidad de Ciencia y Tecnología de su ciudad natal y terminó sus estudios en economía, en el McAlester College, en Saint Paul, Minnesota, Estados Unidos, en el año de 1961.

Entre 1961 y 1962 cursó un post grado en economía, en el Instituto Universitario de Altos Estudios de Ginebra, Suiza y, entre 1971 y 1972, recibió el grado de maestría en administración.

El señor Annan, es el Primer Secretario General electo, que ha escalado numerosos puestos, desde el que ocupó en 1962, cuando ingresó a la Organización, como oficial de asuntos administrativos y de presupuesto, en la Organización Mundial de la Salud, con sede en Ginebra.

Posteriormente, trabajó en la Comisión Económica para África, con sede en Adis Abeba, Etiopía; Fuerza de Emergencia de la ONU, en Ismailia; para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ginebra. También se desempeñó como Asistente del Secretario General, para asuntos como Administración de Recursos

Humanos, Coordinador de Seguridad para el Sistema de la ONU y, para la planeación del Programa de Presupuesto, Finanzas y Contraloría, en la sede de la Organización.

En enero de 1997, fue electo como el nuevo Secretario General de la ONU y, el 29 de junio de 2001, por recomendación del Consejo de Seguridad, la Asamblea General lo eligió "por aclamación", para que se desempeñara por un segundo periodo; el cual empezó el 1º de enero de 2002 y llegará a su fin el 31 de diciembre del año 2006.

El Secretario General Kofi Annan habla varios idiomas. Está casado con la señora Nane Annan, nacida en Suecia, abogada de profesión y artista. De dicho matrimonio han nacido tres hijos.

## **ESTRADA CUEVAS, MARIO FRANCISCO\***

### **Resumen de su Hoja de Vida**

**E**l Lic. Mario Estrada es Economista, graduado en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, con especializaciones de post-grado en Comercio Internacional y Promoción de Exportaciones, Transporte y Turismo.

Fue representante Comercial de Guatemala para el Caribe, con sede en la República Dominicana, de 1976 a 1985.

Trabajó en el Campo Gerencial de Promoción Comercial en Guatemala de 1985 a 1996.

Fue Director de la Asociación de Estados del Caribe (A E C), a cargo de los Comités Especiales de Transporte, Desastres Naturales, Medio Ambiente y Turismo Sustentable, de 1996 a 2001.

Actualmente se desempeña como Consultor de Proyectos de Turismo Sustentable, en la A E C.

\* **Escritor invitado de la Revista "A D E".**

## **GIRVAN, NORMAN. SECRETARY GENERAL OF THE ASSOCIATION OF THE CARIBBEAN STATES ( A C S / A E C ).**

**Professor Norman Girvan** took office as Secretary General of the A C S in February 2000 after his election by the Council of Ministers.

He is a development economist by training and combines an academic background with experience in government and international organizations and extensive travel in the Latin American and Caribbean region.

Mr. Girvan received his B.Sc in economics from the University College of the West Indies (London University) in 1962 and his Ph.D in economics from the London School o Economics in 1966.

From 1966 to 1977 he held teaching and research positions at the University of West Indies and at the United Nations African Institute for Development and Planning in Dakar, Senegal.

From 1977 to 1980 he was Chief Technical Director of the National Planning Agency in the Government of Jamaica.

In 1981-1985 he worked as Senior Officer Consultant at the United Nations Centre on Transnational Corporations in New York.

In 1985 he joined the Faculty of the Consortium Graduate School of Social Sciences at the University of West Indies in 1985 and was appointed Director, Professor in 1987 and in 1997, Professor of Development Studies.

He has also held Visiting Fellowships at the Universities of McGill, Yale, Chile, and Sussex.

Professor Girvan's research and publications have ranged over the subject areas of foreign capital and transnational corporations, technology transfer and development, debt, relations with the IMF, and Caribbean development and integration.

He is the author of 10 books and monographs and over 70 journal articles in these and other areas. He was the founding President of the Association of Caribbean Economists and has served as Chairman of Board of Member of a number of Jamaican and regional organizations. He has been adviser to regional governments and consultant to several regional and international organizations.

Among his awards are the Institute of Jamaica Centenary Medal for distinguished Contribution in the field of History and the Social Sciences; an entry in *Who's is Who in Economics*, MIT Press 1986; the U.W.I. Vice Chancellor's Award for Excellence in 1996; Honorary Membership of the National Association of Cuban Economists; and the George Beckford Award from the Association of Caribbean Economists.

In 1998 he was made an Officer of the Order of Distinction, Commander class, by the Government of Jamaica for his contribution in the field of economic research and scholarship. In 2002 he was elected to the Board of the South Centre. Professor Girvan is married and has three children.

## **HUBBARD URREA, ENRIQUE.** **Embajador de México en Filipinas.**

**N**ació en El Rosario, Sinaloa, República Mexicana, el 16 de diciembre de 1945; está casado con la Lic. Mariana Evelina Frías. Es Licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En el Gobierno del Estado de Sinaloa, fue Jefe del Departamento de Transportes (1972-73), Representante en el Distrito Federal (1992-93); y Director del Fideicomiso para el Fomento del Turismo (1994).

Diplomático de carrera desde 1973, cuando ingresó al Servicio Exterior Mexicano por examen. Recorrió el escalafón del Servicio Exterior desde Vicecónsul, hasta Cónsul

General y tiene el rango de Embajador desde el primero de noviembre de 1994.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha desempeñado los siguientes cargos:

Director General Adjunto en el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (1991-1992); Coordinador de Litigios en el Extranjero, Asesoría y Defensoría a Mexicanos; en la Consultoría Jurídica (1994-1995)

En el exterior ha estado comisionado con diversas categorías en las siguientes representaciones:

Vicecónsul y Cónsul en el Consulado General de México en Chicago, Illinois, EUA (julio 1973-septiembre 1980); Cónsul de México en Brownsville, Texas, EUA (octubre 1980-septiembre 1986); Cónsul General de México en Sao Paulo, Brasil (octubre 1986-agosto 1989).

Cónsul General de México en Miami, Florida, EUA (septiembre 1989-septiembre 1991).

De julio de 1995 a julio de 1996, cursó la Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales (Colegio de Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional (julio 1995-julio 1996).

Es autor de tres libros: *“La Nacionalidad Mexicana: ¿Irrenunciable?”*; *“Belize, Vecino Ignorado”*; y, *“Décadas”*.

Catedrático de Derecho Administrativo, Procesal Administrativo, Derecho de las Comunicaciones y Derecho Penal, en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Impartió las materias de Derecho Internacional Privado y Derecho Administrativo en la Universidad del Noreste (Matamoros, Tamaulipas.).

Embajador de México en Belize (diciembre 1996-abril 2001).

Embajador de México en Filipinas, desde julio de 2001.

## **KAMALUDDIN, MOHAMMMED.**

## BIO DATA\*

**H**is Excellency Mr. **Kamaluddin Mohammed** who was Ambassador of Trinidad and Tobago to CARICOM, and is also considered to be the Father of Indian Culture in Trinidad and Tobago.

Born in 1927 Mr. Mohammed displayed an early interest in religion and culture. In 1947 at the age of 20 he was ordained as an Imam, becoming the youngest Imam in Trinidad and Tobago.

The year 1947 also saw Mr. Mohammed hosting the first Indian programme on Radio Trinidad called "Indian Talent Parade" and in 1962 he initiated the "Sunday Morning Indian Hour". Kamal as he is fondly called is also a fluent speaker in Urdu, Arabic and Persian and is one of the founders of the legendary Naya Zamana Orchestra.

Thus far in his career Mr. Mohammed has received many awards for outstanding and meritorious service by Local and International organizations.

In 1953 he started his Political Career and has had the privilege of serving his country as Imam, Teacher, County Councillor, Minister, Member of Parliament and as Acting Prime Minister on several occasions during the period 1981-1986.

He has also served as the President of the World Health Organisation and as a Consultant in Business, Politics and International Affairs.

Mr. Mohammed also helped pioneer the CARICOM Movement and is recognised in the Caribbean as Mr. CARIFTA.

As a Government Minister/Member of Parliament Mr. Mohammed holds a world record of serving his country for 30 consecutive years.

Through it all the man Kamaluddin Mohammed the Diplomat, the Politician, the Imam, the Linguist, Radio Broadcaster, Community Worker a man who has walked with Kings, Presidents, Prime Ministers, etc. has never lost his common touch.

\* By The Mahatma Gandhi Institute For Cultural Cooperation in Trinidad and Tobago

## KAMALUDDIN MOHAMMED \*

**Embajador, Político, Lingüista, Líder Religioso "Imam" y, Conductor de Programas Radiofónicos.**

**N**acido en el año 1927. Desde muy joven, mostró inclinaciones por los asuntos relacionados con la religión y por la cultura.

En el año 1947, a la edad de 20 años, el señor K. Mohammed, fue ordenado dentro de la religión musulmana, como "Imán"; llegando a ser el Imán mas joven de Trinidad y Tobago.

Entre sus afanes por la difusión cultural, en ese mismo año, dirigió el "primer programa indio" de radio, llamado "Desfile Indio de Talentos" (Indian Talent Parade); el cual se difundió por Radio Trinidad. Para 1962, contaba con el programa matinal de los domingos, la "Hora India".

Asimismo, el señor Kamaluddin es uno de los fundadores de la legendaria orquesta llamada "Naya Zamana" y habla varios idiomas, pues además del inglés, se expresa en forma grandilocuente en Urdu, Árabe y Persa.

Ha sido miembro del gobierno y del Parlamentario, durante 30 años. También ha servido como consultor para asuntos de negocios, política y asuntos internacionales, en la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Durante varios años se desempeñó como Embajador de Trinidad y Tobago, ante la Comunidad del Caribe (CARICOM).

\* **Escritor invitado de la Revista "A D E".**

**LIÉVANO, RANGEL JUAN**

**ANTONIO.**

**Embajador de Colombia**

**E**mbajador inscrito en la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, actual Jefe de Misión residente para Trinidad y Tobago, concurrente ante Dominica, Granada, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.

Asimismo, el Embajador **Liévano Rangel** se desempeña como Representante Permanente de Colombia, ante la Asociación de Estados del Caribe (A E C).

Como diplomático se ha desempeñado en Perú, Guatemala y los Estados Unidos de América y ha ocupado importantes Jefaturas y Direcciones en la planta interna de la Cancillería.

## **MOGUEL FLORES, EDUARDO HÉCTOR. Ministro del Servicio Exterior Mexicano.**

**M**iembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, por concurso público general de ingreso, mediante examen de oposición en 1976. Tiene el rango de Ministro, al que ascendió también mediante examen de oposición en 2000. Es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó cursos de especialización y actualización en estudios diplomáticos, protección consular, procesos políticos, política energética y política internacional, y ha pronunciado conferencias sobre Derecho internacional y Estasiología y Derecho electoral en diversas instituciones académicas de México y el extranjero.

Varios de sus artículos y ensayos, en materia de Derecho Internacional Público, Filosofía y Ciencia Política, han sido publicados en revistas y libros nacionales y extranjeros.

Ha ocupado distintos cargos en la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos: En la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Servicio Forestal Mexicano, la Comisión Reguladora de Energía, órgano desconcentrado de la

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal y en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Desde el 1º de junio de 2002 es Asesor de la Subsecretaria para Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el extranjero ha estado acreditado como Vicecónsul en el Consulado General de México en El Paso, Texas, y Vicecónsul Encargado del Consulado de México en Douglas, Arizona, Estados Unidos de América; así como agente diplomático en las Embajadas de México en la República Libanesa, en la República Federativa Socialista de Yugoslavia, en Jamaica, en los Estados Unidos de América y en la República de Hungría. Fue Cónsul Alterno en el Consulado de México en Salt Lake, Utah, Estados Unidos de América (1997-2000).

Ha participado en congresos y conferencias nacionales e internacionales, de carácter académico, laboral y profesional, tanto en materia jurídica (Derecho Marítimo, Derecho Internacional Privado y Derecho Migratorio), como consular y diplomática, comercio y desarrollo, prevención del delito y combate al tráfico internacional ilícito de drogas.

Es miembro del Grupo Intersecretarial Mexicano sobre Corrupción y de la Delegación de México a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. También es miembro de la Delegación de México en el Comité Especial encargado de negociar una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Es miembro de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano, A.C.; Socio de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados; Miembro individual de la *Inter-American Bar Association*; y fue miembro del Comité Mexicano para el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional 1990-2000. Actualmente se desempeña como Primer Vocal de la Mesa Directiva de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano (ASEM) 2002-2003.

## **PALACIOS TREVIÑO, JORGE.** **Embajador de México (en retiro)**

**Lugar de nacimiento:** Burgos, Tamaulipas.  
Licenciado en Derecho. Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en junio de 1955.

Se desempeñó como Jefe de Departamento, en la Dirección General del Servicio Diplomático (1955-1959); Sub Director General en la misma unidad administrativa (1967-1971).

Acreditado como Jefe de Cancillería, en la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales (1971-1973);

Asumió el cargo de Director General, en la Dirección General de Organismos Internacionales (1973-1979);

Fue nombrado Director General del Servicio Exterior (1979-1980);

Director General de la Dirección de Tratados (1980-1983);

Embajador de México ante el Gobierno de Egipto (1984-1988);

Embajador de México ante el Gobierno de Argelia (1988-1991);

Delegado de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Toluca, Estado de México (1991-1994);

Embajador de México ante el Gobierno de Indonesia (1994-1996);

Adscrito a la Consultoría Jurídica, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en calidad de Asesor (1997-2001).

Actualmente está jubilado.

## **PÉREZ ALVARADO JORGE LUIS,** **Embajador de la República Dominicana\***

### **PERSONAL DATA**

Date of Birth May 10, 1959

Place of Birth: Municipal District of San José de Matanzas, Prov. M.T.S., Nagua, D.R.

Citizenship: Dominican

### **SUPERIOR STUDIES:**

1981 – 1986: Mastery in International Rights, State University for Kiev, Republic of Ukraine  
1980 – 1986: Russian and Foreign Language Teacher Philology Faculty of the State University Taras Shevchenko, Kiev, Ukraine  
1986: Advanced course in International Tourism. Kiev State University, Ukraine  
1993: Post-Degree in Diplomacy and International Relations. Santo Domingo Autonomous University (UASD)  
1992: Doctorship in Law. Autonomous University of Santo Domingo (UASD)  
1996: Licentiate in Communications (thesis of degree in elaboration). O & M University

1998: Course of Management of Enterprises The Third Age University (UTE)

1999:

-Promotion to foreign investment course Indian Chamber of Commerce of the Dominican Republic

-Technical and proceedings of the External Commerce Course. Indian Chamber of Commerce of the Dominican Republic

2000:

-Diplomatic actualization course for officer of the external commerce.

Diplomatic School and Consular of the Dominican Republic

-Intensive course the Exporter Process. Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX)

-Etiquette and Protocol.

Surpassing Personal Institute (INSUPER)

-Technician in Informatic Institute Four (R)

-Operative handling of Internet. Informatic Audiovisual Institute

-Technician in Customs

Personal Surpassing Institute (INSUPER)

2001:

-Marketing and Commercial Direction. Centro de Enseñanza por Correspondencia. Madrid, Spain.

-Publicidad. Instituto Americano

2002:

-Workshop on Diplomatic Skills in the Modern Diplomacy: Trade, Information Technology and Diplomatic Relations.

### **DOMINION OF LANGUAGES:**

- English
- Russian

- Ukrainian
- Moldavian

#### **ACADEMIC LABOR:**

- Ex-Dean: Political Sciences Faculty of the Inter-American University (UNICA)
- Director in International Matters: UCDEP University
- Ex Director of Masteries: The Third Age University (UTE)
- Ex-Incharged of Touristical Diffusion Program. Autonomous University of Santo Domingo (UASD)
- Professor: Católica Madre y Maestra Pontifical University (PUCAMAIMA)

#### **PUBLISHED WORKS:**

- Hotel and Tourism Manual
- International Tourism Manual
- Operative Management Guide for Hotel and Restaurants
- Diplomatic Protocol (under edition)
- \* **Escritor invitado de la Revista "A D E"**

### **PÉREZ JOHNSTON RAÚL, Abogado\***

**E**gresado de la Universidad Anáhuac de México, en donde cursó la licenciatura en derecho.

Ha cursado una especialización en derecho constitucional, en la Universidad de Salamanca, España y un postgrado en derecho, por la Universidad de Harvard: "Program of Instruction for Lawyers".

Profesor invitado del área de derecho público, de la Universidad de la Sabana, Colombia, en donde impartió la conferencia magistral "La Eficacia de los Derechos Fundamentales en la Constitución Mexicana".

Se ha desempeñado como profesor adjunto en la cátedra de Derecho Constitucional, en la Universidad Anáhuac.

A partir del presente semestre, se desempeñará como catedrático titular, impartiendo la materia de Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac.

Igualmente, ha sido abogado postulante en materia de amparo administrativo, en los despachos Sodi Abogados, S. C.; así como en Creel, García-Cuéllar y Müggenburg, S. C.

En la actualidad, se encuentra adscrito al Décimo Primer Tribunal Colegiado de Circuito, en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López.

Ha escrito y publicado diversas obras y artículos en revistas especializadas, entre las que se encuentran: "Revista Sí, para Jóvenes"; "Latin Finance"; "El Mundo del Abogado"; "Iuris Tantum"; "Revista de la Facultad de Derecho", de la Universidad Anáhuac y, próximamente, en la "Revista Pandecta", de la Escuela Libre de Derecho.

Entre otras obras escritas, se encuentra: "Del Control Constitucional del Actuar del Constituyente Permanente" (tesis profesional) y, "Cuestiones Constitucionales, o del Control del Órgano Revisor de la Constitución", que deberá aparecer durante el 2002.

\* **Escritor invitado de la Revista "A D E"**

### **PÉREZ MANZANO, ANTONIO. Consejero del Servicio Exterior Mexicano.**

**N**ació en Ocotlán, Estado de Jalisco, República Mexicana.

Se graduó como Profesor de Enseñanza Primaria, en la Escuela Nacional de Maestros (1963-1965); profesión que ejerció durante ocho años (1966-1973).

Cursó la licenciatura de Relaciones Internacionales, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México (1969-1973).

Ha efectuado varios cursos de especialización, entre los que destacan: Cuatro diplomados sobre relaciones internacionales, impartidos por el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de

México (IMRED) y uno mas, sobre Derecho Internacional Público, en la Academia de Derecho Internacional, de la Haya, Holanda.

Pérez Manzano ha escrito varios libros y artículos con un contenido pedagógico, como "Análisis Breve de la Educación en México" y, "La Diplomacia. Orientación Vocacional y Profesional; así como también, algunas novelas histórico-costumbristas, como "Pepe. El Burócrata" y, "El Cónsul Tranzas. Pepe, El Canciller".

En 1973, participó en un concurso público abierto, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, habiendo obtenido una plaza de Vicecónsul.

En el Servicio Exterior Mexicano, ha estado adscrito a las siguientes representaciones diplomáticas:

Guatemala (1973-1976); Paraguay (1976-1978); El Perú (1978-1982); República Popular de Polonia (1982-1986); Países Bajos (1989-1993); Dinamarca (1993-1996).

Comisiones en México:

Jefe de Departamento en la Dirección General para América Latina y el Caribe (1986-1989); Asesor del Director General y, posteriormente, Director de la Unidad de Patrimonio Artístico, del Acervo Histórico Diplomático (1996-1999).

Desde el mes de julio de 1999, fue adscrito a la Embajada de México en Trinidad y Tobago.

**RÍOS NAVARRO, IGNACIO.**  
**Ministro del Servicio Exterior Mexicano.**

**M**iembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, al que ingresó por oposición, mediante concurso público general, en 1974. Tiene el rango de Ministro, al que ascendió mediante examen de oposición.

Licenciado en Relaciones Internacionales y Maestro en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales.

En la Cancillería mexicana ha ocupado los cargos de Ayudante de Departamento, Jefe de Departamento, Subdirector, Director de Área y Director General Adjunto.

En el extranjero ha estado acreditado a las Embajadas de México en Venezuela, India, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Popular China y Estado de Israel. Desde el 24 de enero de 2002, se desempeña como Director General Adjunto de Delegaciones.

El Ministro Ríos Navarro, ha sido condecorado por el Gobierno de México, por "25 Años en el Servicio Exterior Mexicano"; así como por los Gobiernos de Rumania, Venezuela y Yugoslavia.

Actualmente, se desempeña como Presidente de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano (ASEM) 2002-2003.

----- o -----

**NUESTRO PRÓXIMO  
NUMERO:**

**A D E**

**ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS  
ESCRITORES**

**AÑO 2, SIGLO XXI,**

**REVISTA ELECTRÓNICA  
NÚMERO 6 DICIEMBRE DE 2002**

=====

**TEMAS SUGERIDOS:**

**DIPLOMÁTICOS ESCRITORES**



## **VIDA Y OBRA**